



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Acta Correspondiente a la Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior, celebrada el día 14 de junio 2023 en la ciudad de Buenos Aires

CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES

Vicerrector: Ing. Haroldo T. AVETTA

Decanos:

Lic. Luis GARAVENTA
Ing. Guillermo OLIVETO
Ing. Diana BOHN
Ing. Martín Eduardo HERLAX
Ing. José Jorge PENCO
Ing. Héctor MACAÑO
Ing. Raúl RETRIVE
Ing. Pablo LISCOVSKY
Ing. José Luis GARCÍA
Ing. Carlos SALVADOR
Ing. Luis RICCI
Ing. Leonardo HEREDIA
Ing. Fernando SCHOLTUS
Ing. José BALACCO
Ing. Alejandro CARRERE
Ing. Oscar DAVID
Ing. Brian MOSCHEN
Ing. Jorge DE PEDRO
Ing. Rubén CICCARELLI
Ing. Alberto TOLOZA
Ing. Pablo AVETTA
Ing. Roberto VILCHES
Ing. Eduardo DONNET
Lic. Sebastián PUIG
Ing. Francisco ÁLVAREZ
Ing. Patricio PICCO
Ing. Juan Esteban CAMPOS
Ing. Jorge RENA
Ing. Gaspar CENA

Facultades Regionales

Avellaneda
Buenos Aires
Chubut
C. del Uruguay
Concordia
Córdoba
Delta
Del Neuquén
Gral. Pacheco
Haedo
La Plata
La Rioja
Mar del Plata
Mendoza
Paraná
Rafaela
Reconquista
Resistencia
Rosario
San Francisco
San Nicolás
San Rafael
Santa Fe
Santa Cruz
Tierra del Fuego
Trenque Lauquen
Tucumán
Venado Tuerto
Villa María

Consejeros/as

Docentes: Ing. ARANDA, Ramón



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Lic. CASTAÑOS, Cecilia	
Ing. CERUTTI, Gabriel	
Ing. D'ÉLIA, Martín	
Ing. DUELLI, Eduardo	Virtual
Ing. FAURE, Omar Roberto	
Abg. GALLARDO, Conrado Faustino	
Ing. GUILLERMO, Eduardo	
Ing. HADAD SALOMÓN, Rosana	Virtual
Ing. VERON, Ricardo	Suplente
Ing. SCARDIGLI, Mónica	
Ing. VILLALONGA, Carlos Antonio	Virtual
Ing. DIAZ, Daniela	Suplente

Consejeros/as

Graduados:

Ing. LANZA, Alberto Mario	
Ing. PACHECO, Juan Carlos	Suplente
Ing. QUINTEROS, Fernando Adrián	
Ing. CIRILO, Roberto	Suplente
Ing. WOLHENDLER, Daniel	

Consejeros/as

Estudiantiles:

Sra. CASAS CASTRILEJO, Malena	Virtual
Sr. GIORGIS, Gonzalo Martin	
Sr. LUCERO, Juan Marcos	Suplente

Consejeros/as

Nodocentes:

Sra. RAMOS, María Alba
Sr. RIPOLL, Walter Adrián
Lic. ROMANELLI, Patricia
Sr. VARGAS, Humberto

Secretario de Coordinación

Universitaria:

Sr. Juan C. AGÜERO

Secretaria Académica y

Posgrado:

Ing. Liliana CUENCA PLETSCH

Secretario de Planeamiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Académico:	Ing. Rubén EGEA
Secretario Administrativo:	Lic. Gabriel IGLESIAS
Secretario de Asuntos Estudiantiles:	Ing. Sebastián SOSA
Secretario de Ciencia y Tecnología:	Ing. Omar DEL GENER
Secretario de Cultura y Extensión Universitaria:	Ing. Federico OLIVO ANEIROS
Secretario de Políticas Institucionales:	Ing. Mario FERREYRA
Secretario de Relaciones Internacionales Vinculación Tecnológica:	Ing. Daniel ALTINA
Secretario de Tecnología de la Información y la Comunicación:	Ing. Alejandro TOFFOLO
Secretario del Consejo Superior:	Ing. Pablo A. ROSSO
Subsecretario del Consejo Superior:	Ing. Carlos BLANC
Unidad de Gestión de Géneros y Diversidad:	Prof. Lic. Gabriela MARIÑO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----A los catorce días del mes de junio del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas y cinco minutos, se reúne de manera híbrida el CONSEJO SUPERIOR, para celebrar la Tercera Reunión Ordinaria, en el Rectorado, bajo la presidencia del señor Vicerrector, Ing. Haroldo Avetta. -----

-----Actúa como secretario el Ing. Pablo Andrés Rosso, secretario del Consejo Superior. -----

-----El Ing. Rosso saluda a todos los consejeros y consejeras y da comienzo a la segunda reunión ordinaria de Consejo Superior de la UTN. -----

-----El Ing. Avetta comenta sobre el día Nacional del Sur, y entiende que otras tienen vínculos con el área de acción social, que tanto el señor Rector como el Secretario de Políticas Universitarias y ministros están involucrados en esa situación agradable, que es la de poder inaugurar instalaciones y sobre todo las que los involucran en el ámbito universitario. -----

I) APROBACION DEL ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE CONSEJO SUPERIOR.

-----El Ing. Rosso somete a consideración del Plenario el Acta de la 1ra. Reunión del Consejo Superior. Resulta aprobada por unanimidad. -----

II) TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.

-----El Ing. Rosso informa que no se informan tratamiento sobre tablas -----

III) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO



a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) COMISIÓN DE PLANEAMIENTO: Desarrollo y seguimiento del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica Nacional (SIED). (Tema permanente).**

Informe . -----

- 4) UNIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD: Transversalización de la perspectiva de género y diversidad. (Tema permanente).**

Informe . -----

- 7) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en la Extensión Áulica Pinamar.**

Resolución N° 845/2023 . -----

- 8) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1156/2022 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial, en la Extensión Áulica Trancas, para el período lectivo 2023.**

Resolución N° 847/2023 . -----

- 10) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 49/2023 la creación de una Extensión Áulica en la localidad de Trancas, provincia de Tucumán, a partir del ciclo lectivo 2023.**

Resolución N° 846/2023 . -----

- 11) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1155/2022 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica, en la ciudad de Trancas, provincia de Tucumán, para el período lectivo 2023.**

Resolución N° 848/2023 . -----

- 14) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 113/2023 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.**



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

----- El Ing. Vilches señala que ese tema está vinculado al tema 9 de la Comisión de Enseñanza, por lo que va solicitar la opinión del presidente de la Comisión de Enseñanza. Comenta que en ese caso como es la creación de una carrera, se trataría el despacho que implicaría la formulación de una ordenanza que aparte deroga. Señala que la Ordenanza 1067 que había creado la Tecnicatura Universitaria en Tratamientos de Aguas. El Ing. Macaño comenta que en ese punto 9 del temario de la Comisión de Enseñanza, la Comisión presta el acuerdo a los contenidos en general de esa nueva Tecnicatura. Por lo que habría una derogación de ordenanza y creación de una nueva Tecnicatura. El Ing. Vilches señala que desde la Comisión de Planeamiento tiene despacho favorable para la creación de la Tecnicatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable mediante la correspondiente ordenanza. Se somete a consideración y se aprueba, constituyendo la **Ordenanza N° 1957** . -----

- 15) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 113/2023 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable, en la Sede de esta Facultad Regional.**

Resolución N° 849/2023 . -----

- 16) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 111/2023 la creación de la Extensión Áulica Armstrong, dependiente de esta Facultad Regional, para el desarrollo de actividades académicas, en la localidad de Armstrong.**

Resolución N° 850/2023 . -----

- 17) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 187/2022 la habilitación de la Extensión Áulica en la ciudad de San José de Feliciano, de la provincia de Entre Ríos, de esta Facultad Regional.**

Resolución N° 851/2023 . -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18) **FACULTAD REGIONAL CONCORDIA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 17/2023 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en el período 2023-2024, en la Sede San José de Feliciano, dependiente de esta Facultad Regional.

Resolución N° 852/2023 . -----

- 19) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA:** Solicita autorización para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Enología.

Resolución N° 853/2023 . -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 33) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 150/2023 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, en la Extensión Áulica Gobernador Virasoro (Corrientes).

Resolución N° 854/2023 . -----

- 34) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 261/2023 para la implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular- en la Extensión Áulica Formosa, por un ciclo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año, a partir del 2023.

Resolución N° 855/2023 . -----

- 35) **FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 260/2023 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Formosa, por un ciclo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año, a partir del 2023.

Resolución N° 856/2023 . -----

- 36) **FACULTAD REGIONAL ROSARIO:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 116/2023 para la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, en la Extensión Áulica Firmat.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 857/2023 . -----

- 38) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1201/2021 aprobar la conformación del consorcio integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires y Mendoza, para la implementación del dictado de la Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas y Hoteleras –Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia.**

Resolución N° 858/2023 . -----

IV) COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN DE NORMAS Y REGLAMENTO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 2) DASUTEN: Eleva el Proyecto de Reforma y Actualización del Estatuto de DASUTEN Resolución N°44/2022 del Consejo de Administración.**

----- El Ing. Bianchi expresa que no será la mejor intervención porque no han podido llegar a un acuerdo en algunos de los puntos que se mencionaron, por lo tanto, a la a la institución que representa le ha encomendado dirigir unas palabras diciendo justamente, el por qué no están de acuerdo en algunas cosas. Expresa que el día martes anterior participaron en la reunión de Comisión y se aprobó en particular uno de ellos, el Artículo N° 11 en su segunda parte, porque se incluyen a los adherentes dentro de los cuales están los estudiantes y los graduados, y se incluyen los titulares optativos que pasan a ser los jubilados de la Universidad docentes y no docentes. Expresa que en su primera parte que no fue debatida, dice: “Los afiliados adherentes y los titulares optativos, deberán efectuar los aportes y contribuciones que al efecto establezca el Consejo de Administración de la DASUTEN y el Consejo Superior”. Comenta que en la segunda parte, que es donde manifestaron el desacuerdo en la Comisión y pidieron que les enviaran el proyecto de Estatuto para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

poder verlo antes de llegar al plenario, dice: “El valor mínimo del aporte a cargo de los afiliados adherentes y los titulares optativos estará constituido por el promedio general de gastos del sistema, el cual resultará de la división del monto total de las prestaciones mensuales solventadas por la DASUTeN, por la totalidad del padrón de afiliados/ afiliadas, incluyendo todas las categorías de afiliados. Aclara que para aquellos que no entienden, es casi una condena a que el déficit que tenga la edad lo tenga que pagar los adherentes y los jubilados. Por eso manifiestan la disconformidad. Señala que está de acuerdo que se discuta y que participen todos cuando haya que hacer una modificación del aporte de aquellos que son adherentes y los que son titulares optativos, y acordar de qué manera solventan el déficit que pueda tener la obra social, en el momento que sea, pero que se pueda discutir. Comenta que también enviaron para que fuera revisado algunos otros puntos, como el capítulo segundo. Comenta que en ese caso que acaban de plantear es una observación que no pueden estar de acuerdo. Pero después señala que hay otros errores u olvidos. Por ejemplo, en el capítulo segundo que dice cuáles son los derechos y obligaciones de los afiliados, pusieron los afiliados titulares y los afiliados adherentes, y los titulares optativos que son los jubilados no están. O sea que los titulares optativos jubilados no tienen ni derechos, ni obligaciones. Entonces lo único habría que agregarlo sin problemas. Después también hicieron la observación en lo que son los recursos de la DASUTeN. Señala que cuando el estatuto dice que los recursos de DASUTeN son el 3% que aporta el titular, el 6% que aporta la patronal o la universidad, y los otros ítems, por ejemplo, no figuran los jubilados aportan la cuota que les corresponde. Tampoco aclara que hay un aporte muy importante que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

se origina a partir de la implementación de los jubilados dentro de la Obra social de DASUTeN, por el año 2007- 2008, a través del proyecto del ingeniero Possetto. Señala que la cuota en aquel momento era una cuota única y se calculó en función de toda la información que se conectó para ver cuánto podría costar un jubilado. La cuota era un valor importante, entonces se propuso que los que estaban como activos hicieron un aporte de su salario del 0,333333 de su salario del bruto, y la Universidad aportaba el 0,6666. O sea que de la masa total salarial el 1% iba a la DASUTeN. Expresa que tampoco está incluido ese punto en lo que son los recursos de la obra social, y le parece que es importante que esté, porque realmente son recursos que están ingresando a la obra social. Señala que esos son únicamente los puntos que estamos señalando. Señala que existen posibilidades, una que se apruebe como está, y que cada uno sea consciente de que está aprobando algo que desde algún punto de vista no corresponde porque es una espada de Damocles sobre la cabeza del jubilado, y por otro lado se está aprobando algo que tiene puntos que faltan. Comenta que la otra posibilidad es decir que el Consejo Superior toma en cuenta las propuestas que se han hecho y puede salir con esas modificaciones. Y la tercera es que quede el tema en comisión. El Ing. Aranda comenta en primer lugar que, si bien es cierto que va a emitir una opinión, y como es parte interesada no va a votar. Señala que con respecto a lo mencionado por el Ing. Bianchi señala que vienen conversando con DOJUTEN hace bastante tiempo, porque su planteo original fue y es lo que la Comisión ha receptado y, lo ha hecho positivamente ante consultas que ha hecho de manera personal ante el resto de los gremios docentes y no docentes de su incorporación con voz inicialmente en el Consejo de Administración,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo cual podrá hacerse a partir de la próxima reunión que se va a realizar a fin de mes de junio, y dar su opinión y recibir otro tipo de opiniones del resto de los representantes, tanto docentes como no docentes, como designados por el Rector en el Consejo de Administración. Señala primero que el mandato que recibió el rector y por el cual ha sido propuesto por el Consejo Superior, fue en una primera etapa recuperar el equilibrio de la DASUTeN, y en una segunda etapa volver a capitalizar la DASUTeN para lo cual era necesario poder equilibrar sus cuentas iniciales, luego de ese equilibrio, poder obtener un superávit que pudiera volver a capitalizar DASUTeN. Comenta que en ese sentido cree que es necesario algunas precisiones. Señala que no es real que el déficit de DASUTeN fuera sustentado por los jubilados. Señala que eso no es así y simplemente cuando el ingeniero Bianchi o quien DOJUTEN incorpore al tratamiento de esos temas en el Consejo de Administración, también podrá ver las cifras de cuál es el costo que tiene para DASUTeN, atender las patologías de diversos jubilados. Comenta que podemos decir que hay algunas cifras de algunos estudios de economía de la salud, que plantean que el costo de una persona de 65 años más es de cuatro veces el de una persona 25 o 30 años. Expresa que ese promedio de costos del sistema que tiene que pagar, no solamente los titulares adherentes, que es una sugerencia que han aceptado como sugerencia del ingeniero Bianchi para que se cambiara la denominación, es apenas lo que paga 1 de cada 10 jubilados y la diferencia son apenas PESOS DOS MIL (\$2.000). Señala que también lo va a poder ver el ingeniero Bianchi o quien designe DOJUTEN en el Consejo de Administración. También quiere decir que, por ese motivo, algunas obras sociales universitarias como DOSUBA, pero varias más no están aceptando más



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

jubilados. Señala que en DASUTeN no solo siguen aceptando más jubilados, sino que además le garantizan los mismos derechos y las mismas prestaciones de quienes tienen la obligación principal que es atender a quienes son titulares obligatorios, es decir a quienes tienen una relación de dependencia en la Universidad, tanto docentes como no docentes. Expresa que ellos están dispuestos siempre a mirar los números para ver cómo hacen para dar mayores prestaciones y ver cómo hacen para que sea el menor costo posible de cada uno de los afiliados de DASUTeN. Solicita que en el presente momento en donde las variables macroeconómicas son las que todos conocen y con una proyección negativa, pide que se cuide el equilibrio económico de DASUTeN, porque lo más importante cree que es lo que el Consejo Superior decida si van a mantener no solamente ese equilibrio sino la sustentabilidad futura, con niveles de inflación y con variaciones del tipo de cambio que son muy preocupantes para las prestaciones de salud. Aclara que se va abstener del voto, de que se apruebe el proyecto de la Comisión que como bien dijo el Secretario del Consejo Superior, es una ordenanza manteniendo en comisión aquellos puntos que son en disidencia e invitarlo al Ingeniero Bianchi, que esa misma discusión que tiene en el Consejo Superior lo pueda hacer en el Consejo de Administración, de manera tal de que podamos discutir con los números en la mano, y no con apreciaciones de carácter personal y con la precisión necesaria para tomar una decisión que a lo mejor podría afectar el futuro de la DASUTeN. El Ing. Avetta expresa que, si bien hubo una manifestación del ingeniero Bianchi en la Comisión de Interpretación y Reglamento, esa solicitud que puede ser razonable, porque tal vez tengan esa situación de económica financiera de DASUTeN y después



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

puede mejorar o empeorar y todo es factible de que se pueda revisar. Señala que ellos tuvieron en la Comisión de Interpretación y Reglamento que lo trabajaron con el equipo de apoyo y con la Dirección General de Asuntos Jurídicos fue el dictamen del Consejo de Administración y sobre esa base trataron de remediar algunas cuestiones que resultaron históricamente no tenidas en cuenta en ese reglamento, como por ejemplo la de un síndico que no era cubierto, un gerente que no figuraba en el estatuto y algunas otras cuestiones. Comenta que aparece la solicitud de DOJUNTEN cuando se conforma y es tenido en cuenta por el Consejo de Administración. Pero nunca hubo un pedido formal ni del Consejo de Administración, ni por parte de la vía oficial de la Universidad a través de la Secretaría de Consejo Superior. Comenta que solamente le llegó un mensaje el domingo anterior después del mediodía con algunas consideraciones para ser incorporadas. Por tal motivo y en razón de respeto a los integrantes de toda la Comisión, donde están representados todos los claustros no iban a volver. Y la sugerencia que le realizó el ingeniero Bianchi si a partir de hoy se aprueba por ordenanza, esa nueva normativa donde los incluye, que se ha planteado en el seno como vienen realizándolo, y como no hay un procedimiento escrito, pero siempre se trata y se busca el consenso en el Consejo de Administración donde están representados los claustros docente y no docente. Señala que en las elecciones del año que viene estarían participando los jubilados en carácter de titulares optativos. Solicita la consideración y el respeto al trabajo que se realizó y que viene quedando en comisión teniéndolo en comisión hace un tiempo de aprobarlo. Señala que le sugirió al ing. Bianchi, que además de ingresar al Consejo de Administración que se agregue a través de la Secretaría de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consejo Superior, que es la vía normal y legal que corresponde para el funcionamiento del Consejo Superior, y que se trate, porque hubo algunos puntos de representatividad que no hubo coincidencia y lo estamos dejando en Comisión. Solicita que se avance en aquellos temas que tienen consenso, no solamente por los que integramos la Comisión de Interpretación del Reglamento, sino también por el Consejo de Administración. Comenta por otro lado, hubo consultas, o sea que no iban a hacer una nueva reunión, pero hubo consulta a través de la gerencia, hubo charlas con el Rector, y señala que es muy poca gente la que queda por debajo de ese piso, pero eso obviamente puede cambiar y es susceptible de análisis. Aclara que no hubo mala voluntad, sino que no ingresó en la forma que se tenía que ingresar, no se trató en el consejo de administración, y por lo tanto si hay que ingresarlo que se ingrese por la vía oficial o por las dos vías. Secretaría de Consejo Superior más Consejo de Administración. El Ing. Bianchi consulta al presidente de la DASUTeN cómo se ha calculado el valor de \$14.000, y por qué los jubilados deberíamos tener una cuota mayor. Entiende que se toma el total de gastos producido por los jubilados y se divide por el número. Comenta que lo que quiere señalar es que cuando se crea la posibilidad de tratar de tener a los jubilados hay un 1% del total que se destina para el aporte de los jubilados. Por eso lo pregunto cómo se calcula, porque no es poca plata. Señala qué dividido de la cantidad de jubilados da un monto importante para cada uno de la cuota de los jubilados. Señala que con respecto a lo mencionado por el Ing. Avetta que se apruebe al artículo como está, y después lo discutan, señala que están hablando del estatuto y que no pueden discutirlo después que se aprueba. Cree que se debería agregar el artículo 11,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

porque si lo que realmente interesa es regularizar el síndico, regularizar la gerencia, eso se está aprobando. Cree que ahí no debe haber ningún tipo de discusión. Comenta que lo único que se puede pedir es agregar el artículo 11 para que quede en comisión. La Sra. Malena Casas Castrilejo expresa que no están aclarando algunos temas respecto a jubilados y estudiantes por lo que le quedaron algunas preguntas pendientes para efectuar. Dice que entiende la justificación de los aumentos de cuotas para los jubilados pero en el caso de los estudiantes entiende que la mayoría no son de un gasto superior a cualquier otro afiliado, como se explicaba la situación de los jubilados, y a la vez entiende que la mayoría de los estudiantes, tienen esa solicitud de ser parte de DASUTeN porque no tienen un trabajo en blanco fuera de la institución universitaria o no tienen un ingreso en blanco o un buen ingreso es por eso que le preocupa poner en un pie de igualdad el nivel de aporte necesario de un docente jubilado con antigüedad y la de un estudiante. Le parece interesante tener en cuenta esa situación como así, además, le gustaría saber, ya que ella tenía entendido que la afiliación de estudiantes a la DASUTeN, durante la pandemia había quedado suspendida si eso se había retomado o si la discusión del valor de aporte de los estudiantes se sigue haciendo para aquellos que ya son afiliados o si se puede incorporar a nuevos estudiantes. Añade que como consejera estaría de acuerdo en mocionar la posibilidad de que ese artículo quede en comisión hasta tanto se termine de profundizar la discusión. Agrega que también le parece importante aclarar que considera que el estudiantado debería tener voz para plantear ese tipo de conflictos. El Ing. Rosso informa que la Sra. Casas Castrilejo hace suya la moción planteada por el Ing. Bianchi de no tratar el Artículo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nº 11. El Cdor Rancaño saluda y dice que le gustaría aclarar algo con respecto a la discusión y que le parece es más un error de interpretación de la realidad que la realidad en sí misma. Señala que en cuanto a los aportes de los jubilados, que es el tema de la discusión, no se trata exclusivamente de la cuota en sí, sino que corresponde al piso de la misma y es algo que no se dictaminó en ese momento sino que corresponde a algo que ya estaba aprobado e implementado desde el año 2022 en el Régimen de Afiliaciones, que fue aprobado tanto por el Consejo de Administración de D.A.S.U.Te.N como el Consejo Superior. No sería algo que se está modificando sino algo que se está implementando. Señala que para dar tranquilidad a todos y entendiendo que DASUTeN incorpora a los jubilados y no es la idea hacer un corrimiento ejerciendo un aumento de la cuota, del promedio de 2000 jubilados que tienen, solamente 10 de ellos están pagando por menor al piso que alcanza en la actualidad la cifra de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000) pero no se está haciendo para nada el (*no se entiende*) del sistema de los jubilados y que en una proyección hecha por él daba que todos los afiliados, sin discriminar, jubilados, adherentes y demás, el gasto per cápita de esa población alcanzaba la cifra de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000) en adelante, sino solamente lo que se está haciendo es que el piso sea el promedio de gastos de todo el sistema, es decir desde los recién nacidos hasta la mayor edad. Dice que solicitó a la oficina de Liquidación de Haberes que le informara como fue el resultado de los últimos diez jubilados, que se calcula de la siguiente manera: al momento de jubilarse es el 3% del último salario bruto, esa sería la cuota de inicio y luego aumenta, antes era semestral y en la actualidad es trimestral por lo que se llama el índice Ripdun



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

(Remuneración Imponible Promedio de los docentes Universitarios Nacionales). Señala además que los diez últimos jubilados que les hicieron llegar los papeles y a los cuales a través de liquidación de haberes le hacen el cálculo de inicio de la cuota, las diez ultimas cuotas oscilaron entre PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000) y PESOS VEINUN MIL (\$ 21.000) en adelante, con lo cual afirma que nadie está por debajo de ese piso. Agrega que nadie está perjudicando a ningún jubilado (*se corta el audio*) respecto a la omisión del Estatuto, de ese 0,33% y el 0,66% de la patronal también es algo establecido y también está implementado, redactado y aprobado por el Consejo Superior y con el Consejo de Administración de la DASUTeN en el régimen de afiliaciones que (*se corta el audio*) colegiado. (*se corta el audio*) de que están hablando. Con respecto a la pregunta de la Sra. Casas Castrilejo, informa que, en el régimen de afiliaciones aprobado durante el año 2022, se (*se corta el audio*) y el piso del primer grupo etario de 0 a 25 años, en la actualidad es de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000) quiere decir que ese promedio de gastos per Cápita que están los 33.000 afiliados divididos por el gasto mensual de PESOS CATORCE MIL (\$14.000) (*se corta el audio*) a ningún tipo de adherente. Entonces aclara que no tiene una implicancia económica ni un perjuicio para el jubilado, sino que es todo lo contrario. Señala que no fue la intención de la DASUTeN contemplar a ese grupo poblacional en la división del gasto que daría una cuota mínima de PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000) que sí sería distorsivo para esa población. El Ing. David quiere hacer una aclaración desde la Comisión para sumar a todo lo que se ha comentado al respecto. Indica que el Artículo N°11 surge por la modificación que solicitan los jubilados de la calificación de adherente a afiliados titulares optativos, que fue lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tratado en el artículo N°6. En la actualidad los jubilados están como adherentes. El artículo N.º 6 se reordena porque además de tener los afiliados adherentes se incorpora la figura de los afiliados titulares optativos, que son los jubilados. Señala que esa modificación obliga al Art. N°11 a hacer una aclaración, ya que como adherentes estaban pagando lo que figura en el mismo. Señala que el Consejo de Administración no propone ninguna modificación, esa situación, como lo expresó el Cdor. Rancaño ya estaba siendo aplicada, por lo que al modificar y aceptar la calidad de afiliado titular optativo hay que aceptar que ese titular optativo tiene que abonar lo mismo que un adherente. Señala que la Comisión ratifica lo que escrito en el despacho. Se somete a consideración en forma general el punto N°2. Se aprueba. Constituyendo la **Ordenanza N° 1958**. -----

Se hace constar la abstención del Ing. Aranda y por la vía virtual la Sra. Casas Castrilejo.

- 3) **FACULTAD REGIONAL MENDOZA: Eleva la Resolución N°1061/2022 del Consejo Directivo de dicha dependencia, mediante la cual solicita la suspensión de la evaluación por Carrera Académica de la Ing. Viviana Nidia BRUSADIN, para su tratamiento.**

-----El Ing. David dice que la propuesta de la Comisión es rechazar la solicitud de licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de otros cargos de mayor jerarquía de la Ing. Viviana Nidia Brusadin en el cargo de profesora adjunta con dos dedicaciones simples en la asignatura Química General del Departamento de Materias Básicas. Se somete a consideración y resulta aprobada constituyendo la **Resolución N° 859/2023**. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva Expediente N° 548/2022 - Recurso Jerárquico interpuesto por el estudiante Mauricio Nicolás DIACINTI contra la Resolución N° 1095/2022 del Decano ad- referendum del Consejo Directivo y Resolución N° 1032/2022 del Consejo Directivo, con relación a la sanción de suspensión aplicada a raíz de supuestos hechos de agresión física y verbal contra el Sr. Decano, para su tratamiento.**

-----El Ing. David indica que el despacho de la Comisión es desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el alumno. Se somete a consideración del cuerpo resultando aprobada, constituyendo la **Resolución N° 860/2023.** -----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Ricci.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 6) **FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: Eleva Expediente N° 11118537- Ing. Norma Susana MOYA interpone recurso jerárquico contra la Resolución del Consejo Directivo N° 851/2023. Presenta formal recusación contra la consejera Superior Rosana Hadad Salomón.**

-----El Ing. Rosso señala que tiene acceso a la reunión de Consejo Superior la consejera Hadad Salomón, quien solicita su desconexión del zoom en el tratamiento del punto. El Ing. David da lectura al despacho de la Comisión, que dice: art.1) aceptar el recurso jerárquico interpuesto por la Ing. Norma Susana Moya y revocar las resoluciones N°s 39/2023 y 40/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán. Art.2): encomendar a la Facultad Regional Tucumán la implementación de clases de apoyo y consulta de evaluaciones parciales e integrales, con sus respectivos recuperatorios, asentando los resultados obtenidos en el sistema académico para aquellos alumnos de las comisiones 1K3 y 1K5 de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Sistemas y Organizaciones del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información que se hubieran visto afectadas por los hechos acontecidos. Art. 3): excepcionalmente habilitar la inscripción fuera de término de los alumnos 1K3 y 1K5 a efectos de normalizar el cursado de las materias con exigencias de correlativas y no prolongar innecesariamente la duración de sus carreras. Art 4): llamar a la reflexión a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad Regional Tucumán respecto a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Universitario y en toda la normativa vigente, respetando la institucionalidad y el principio de legalidad para lograr así un mejor clima de convivencia y participación. Art. 5): regístrese, comuníquese y archívese. El Ing. Guillermo pide aclaración a la Comisión sobre la situación de los alumnos. Dice que tiene entendido que los alumnos no pueden, en la actualidad, cursar las materias correlativas, o se encuentran cursando de oyentes a causa de esa situación. El Ing. David señala que la comisión lo que trata es un recurso jerárquico y viene agregado otros artículos que trata sobre los alumnos. Dice que el punto más importante es el que trata el recurso jerárquico de revocar las resoluciones, son dos resoluciones que se encuentran en el artículo 1 y lo que hace también son sugerencias o aportes. El Ing. Guillermo solicita que se lea nuevamente el artículo 2 del despacho. El Ing. David lee nuevamente el despacho de la comisión desde el artículo 2. El Ing. Aranda solicita al Sr. secretario y al presidente del cuerpo en virtud de la necesidad de ser preciso y no extenderse en el uso del tiempo que le brinda ese Consejo Superior que le permitan leer la fundamentación de su voto porque no quiere decir ni una palabra más ni una menos sobre un tema que es importante para la Facultad. El Ing. Aranda



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

da lectura a su exposición, que dice: “Señores consejeros: En primer lugar, corresponde manifestar que el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento fue aprobado por unanimidad de sus miembros. Es el resultado de una metodología de trabajo interno de escuchar todas las opiniones, actuar de buena fe y el debate apegado a las normas, a la razón y al sentido común para que además de legal el dictamen puedan ser aplicado de manera eficaz y práctica. Como es sabido, pertenezco a la comunidad universitaria de Tucumán y, por otra parte, no es un dato menor, soy autor de la moción que dio origen a los artículos 2º, 3º y 4º debatidos, consensuados y acordados en su redacción final en la Comisión de Interpretación de Reglamento. En lo personal hubiera sido más cómodo y menos problemático eludir el cuerpo y la cara en un tema delicado y difícil como este, pero los consejeros superiores tenemos responsabilidades ineludibles al pertenecer a un órgano de gobierno que es la última instancia administrativa. Por lo tanto, hay que poner el cuerpo y la cara que es para lo que me votaron cientos de docentes en su representación, entre ellos muchos de mi regional. Es mi responsabilidad y la asumo. Pero lo resuelto será controversial y tendrá un alto impacto en Tucumán y entonces la decisión tomada merece una explicación detallada. Sobre todo, porque conozco de muy cerca y tengo trato frecuente con la amplia mayoría de los consejeros y las personas involucradas, a quienes respeto y les tengo aprecio y afecto. También porque, desde hace un tiempo ya. convivimos en un contexto de tensión y crispación. Los artículos 2º y 3º son al solo efecto de resolver de manera imperativa la situación de los estudiantes afectados por las resoluciones declaradas nulas. El artículo 4º expresa la exhortación que efectúa el Consejo Superior a la reflexión respecto la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Universitario y en toda la normativa vigente, respetando la institucionalidad y el principio de legalidad, para lograr así un mejor clima de convivencia y participación. Tal exhortación es es muy necesaria y no me considero exento de ella y su cumplimiento sin cortapisas, pero corresponde y es necesario una aclaración y una precisión. La aclaración es que hay distintos niveles de responsabilidad en la situación generada. La mayor responsabilidad recae en una mayoría de consejeros directivos que a pesar de las evidencias de ilegalidad manifiesta votaron las resoluciones hoy anuladas en base a un impecable dictamen de asesoría letrada. La precisión es que no todos los consejeros directivos votaron esas resoluciones y por lo tanto deben ser excluidos de cualquier inobservancia a las reglamentaciones y normas superiores. También es necesario dejar constancia que la comisión negociadora particular de la UTN prevista por el convenio colectivo de trabajo reunida el día 9 de mayo del corriente año, exhortó a la Facultad Regional Tucumán “a dar irrestricto, completo e incondicionado cumplimiento a lo decidido por esta CNNP, a los fines de no dejar incurso a la Universidad en una práctica desleal prohibida por el ordenamiento jurídico vigente”. También “se solicita al Consejo Superior de la UTN que arbitre todos los medios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta CNNP. Esa acta fue suscripta por el rector, vicerrector, decanos en representación del Consejo Superior y los tres gremios docentes. Todo ello previo y con una antelación de treinta días a que este tema fuera tratado por la Comisión de Interpretación y Reglamento. De haberse dado cumplimiento a lo dispuesto por la CNNP la cuestión planteada habría sido resuelta en la propia Facultad y tendría a hoy el carácter de abstracto y en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

consecuencia sin tratamiento por este Consejo Superior. Esto último es seguramente lo que hubiéramos deseado y querido, pero lamentablemente no fue posible ante una mayoría exigua de consejeros directivos que se apartó de lo dispuesto explícitamente por el Estatuto Universitario, Ordenanzas de la UTN, Convenio Colectivo de Trabajo, las actas de la Comisión Negociadora Particular que emana del propio Convenio Colectivo, y no otorgaron las garantías del debido proceso. Actuaron sin tener competencias que son propias de este Consejo Superior como establece con absoluta claridad el dictamen de asesoría Letrada que da sustento inexcusable a la nulidad de las resoluciones 39/2023 y 40/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán dispuesta por el artículo 1° del proyecto de resolución. A ello debe agregarse que fueron juez y parte. Al efectuar una denuncia suscripta por los propios consejeros directivos, posteriormente tratada y resuelta por los mismos denunciados sin garantía alguna de imparcialidad. El respeto al debido proceso exige imparcialidad, presunción de inocencia, igualdad de las partes y equidad de los procedimientos, inviolabilidad de la defensa en juicio y decisión justa, conforme a derecho, dictada dentro de un plazo razonable. Tengo para mí que el problema suscitado no es por desconocimiento de leyes, reglamentos o normas, ni tampoco por ignorancia en los procedimientos que corresponden. Es precisamente por la ausencia de reflexión crítica y serena a la cual nos exhorta este Consejo Superior. El análisis crítico, la búsqueda de la verdad objetiva y el talante democrático es o debe ser propio de los claustros universitarios. En una democracia plena las mayorías son todas y siempre circunstanciales. La inobservancia de normas por una mayoría, conducta por la cual supuestamente hoy podría ser



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

beneficiaria, mañana será una conducta imitada por otra mayoría y se convertirá en un perjuicio y un antecedente dañino para la anterior mayoría. Lo que nos hace demócratas es cumplir irrestrictamente las normas. No cumplirlas por el motivo que fuera constituye anomia. La anomia es esa conducta que viola e ignora normas que han sido puestas pensando en nuestro interés y protección, y debemos saber que al incumplirlas nos terminamos perjudicando todos, en forma directa o a terceros y es una manifestación de baja calidad institucional. En mi facultad nos falta dialogo y escucha atenta. Ese dialogo fecundo que corrige errores y la escucha que evita equivocaciones. Nos gritamos y estamos sordos. Somos incapaces de reconocer una virtud en un grupo que no piensa como nosotros ni un defecto en el propio. Debemos reconocernos y aceptarnos como parte de la misma comunidad, aunque pensemos diametralmente distinto. La magnitud de los desafíos académicos y el contexto social y económico que debemos afrontar en el corto plazo, nos exigen plena madurez para dialogar y buscar consensos de buena fe lo más amplios posibles con y entre todos para alcanzar la calidad y excelencia académica y poner la UTN Facultad Regional Tucumán al servicio del pueblo en toda su área de influencia. En las próximas reuniones del Consejo Superior debatiremos sobre los cuarenta años de democracia en la Argentina y el homenaje al Dr. Alfonsín, ya incorporado al temario. Podríamos anticiparnos al debate y sugerir a mi regional que resultaría prudente y necesario apropiarnos de esa frase de don Raúl, enunciada en toda la República, recitada cuando recibió el doctorado honoris causa de nuestra Universidad en Mendoza, adaptada para la UTN levantemos las banderas de todas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nuestras agrupaciones, pero bajémoslas un poquito para que arriba de todas flamee la bandera de la araña tecnológica”.

-----La Sra. Casas Castrilejo solicita la palabra de la alumna Tamara Andrade, estudiante de la Facultad Regional Tucumán. Se somete a consideración y se aprueba. La Sra. Tamara Andrade saluda, agradece y señala que se encuentra muy preocupada por todo lo escuchado, que junto a otros alumnos han participado como oyentes en la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, han tomado algunas sugerencias, pero quiere decir que según su entendimiento la Comisión de Interpretación y reglamento se ha basado para dejar sin efecto resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán de una presentación a la que ya les habían comentado que le faltan partes de sus relatos y dado todo lo expresado por el Ing. Aranda, de las cuales en algunas coincide y en y en otras no, es que siente la necesidad de aclarar y de hacerles conocer a ese cuerpo la situación real, la que entiende no esconde nada, y la que no tiene baches en la historia, al menos del de los estudiantes Señala que los estudiantes están en esa situación, no desde el mes de noviembre del año 2022 sino desde comienzos del año 2022, cuando la docente a cargo de la cátedra toma licencia y reunida la cátedra, por pedido del director de Departamento, para saber quién se iba a hacer cargo de las comisiones mencionadas, la ingeniera que presenta esa denuncia acepta hacerse cargo de las comisiones a mediados de año. La salvedad que impuso fue que creía que debía hacerlo en términos de profesora titular y no adjunta. Señala que la docente no se presentó nunca a dar clases, los estudiantes quedaron abandonados por la docente y al no tener clases, es donde interviene el centro de estudiantes y le piden al director



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de departamento que se resguarde el derecho de los alumnos de tener clases y poder cumplir con el plan de estudios. Indica que la profesora no se presentó a dar clases e hizo una presentación al Consejo Directivo, hubo una paritaria en la cual la estudiante se abstuvo ya que cuando se designó a la docente como profesora titular era ya finales del año y no había presentado ningún plan para que los alumnos pudieran evaluar como la docente iba a avanzar con una comisión con la que no se había visto en todo el año. Dice que la docente se presentó a la comisión a fines del mes de noviembre o primeros de diciembre, dejando de lado todo lo que los alumnos habían sido evaluados y habían construido con docentes que el director de departamento había propuesto que se hicieran cargo a las comisiones, hasta que la docente decida hacerse o no cargo de sus obligaciones. En ese momento es cuando comienzan los primeros pedidos de hablar con la profesora ya que la misma establecía un plan que no había sido consensuado con el Consejo Departamental ni con el Consejo Directivo y que a los estudiantes los perjudicaba porque les pedía, fuera del calendario académico, tener clases presenciales durante los meses de diciembre, febrero y marzo. Los estudiantes ya habían cursado teoría y práctica con una docente que es adjunta en la cátedra, pero no lo es en esas comisiones. Indica que los mismos estudiantes le pidieron considerar tener clases virtuales ya que la mayoría no son de la ciudad de San Miguel de Tucumán, son del interior de la provincia y algunos son de otras provincia, Jujuy, Salta y Catamarca, Agrega que la profesora no accedió al pedido, los chicos no podían seguir pagando pensiones y alimentos en una fecha en que las familias no lo habían planeado. Dice que de toda esa situación estaban en conocimiento la Secretaría Académica, el director de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Departamento, quien en todo momento trató de hablar con la profesora, pero a pesar de ello todos los llamados de atención hechos éstos fueron ignorados. Señala que, a principio del año 2023, cuando la situación se puso muy tensa y los estudiantes tenían recuperación de exámenes parciales en febrero y marzo de cátedras que sí estaban cumpliendo con sus planificaciones y en tiempos que sí estaban aprobados por el Consejo Directivo, la profesora puso fechase de exámenes parciales en las mismas fechas de exámenes recuperatorios y cuando los alumnos pidieron cambios de fechas se les informó que los que no se presenten fueran a la recuperación. Señala que no hubo nunca por parte de la docente ser empática con la situación y los alumnos a pesar de que habían cumplido con lo que se les había pedido. La Sra. Tamara Andrade se presenta también como la presidenta del Centro de Estudiantes y consejera Directiva y aclara que en ningún momento la docente accedió a hablar con ella. Lo que hicieron a continuación fue presentar una Nota por la Mesa de Entradas para blanquear la situación y a partir de allí hubo algunas reacciones un poco violentas de parte de la docente. Se sintió amenazada por la docente. Dice que esa es la docente que está denunciado y de lo que de alguna manera se están resguardando. Siente que los alumnos se encuentran temerosos con respecto a la reacción de la docente que se presentó en la facultad con escribanos y que inclusive a ella la docente le envió cartas documentos. Dice la estudiante que se considera una persona muy respetuosa y que siempre ha buscado el diálogo, pero aun así no han podido llegar a la docente. Los estudiantes hicieron su descargo por la Mesa de entradas, denunciando ese avasallamiento y fue por lo que el Consejo Directivo de la facultad regional creó la Resolución N.º 39, donde a consecuencia de esos hechos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de violencia, da por válidos todos los exámenes que se tomaron y su cursado. Y la Resolución N.º 40 que pide que se investigue lo sucedido para encontrar una solución. Dice la estudiante que les habla con mucha honestidad y que es una persona que trabaja, estudia y le falta pocas materias para recibirse y le preocupa que haya alumnos de 18 años que comenzaron a estudiar finalizando una pandemia a los que la Universidad los recibió con una docente violenta, avasallante y que no respeta ninguna reglamentación. Señala que no cree que hayan actuado con deslealtad, el ánimo era hacerle entender a la docente que ella no puede dirigirse como lo hace y que los alumnos tienen derechos y tienen que hacer a ser respetados. Señala que ni el expediente ni nadie menciona todo lo que los estudiantes han vivido y es su intención que todo ese cuerpo sea consciente de ello. La estudiante Andrade solicita a las autoridades y al secretario académico de la facultad regional un poco de voluntad para revisar la situación y solucionarla. Se despide agradeciendo al cuerpo el haberle permitido expresarse. El Ing. David pide hacer una aclaración de parte de la comisión. Indica que ellos han tratado el tema del recurso jerárquico de dos resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán. Aclara que ese fue tema principal que trató la Comisión y de la cual surge el artículo 1 del despacho o de la resolución. En el debate de ese recurso jerárquico, se interiorizaron del tema académico, se preocuparon por el mismo y por la situación de los alumnos y de allí surgen otros artículos que en realidad son una recomendación o una sugerencia o un agregado, que no sabe con seguridad si le corresponde a la Comisión. Dice que lo tratado por ello fue un recurso jerárquico de dos resoluciones del Consejo Directivo sobre el cual tienen un despacho claro, basados en el informe



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de Asesoría Jurídico y en un análisis absolutamente de interpretación y de reglamento y desde ese análisis es que solicitan o proponen y aceptan el recurso jerárquico y anulan esas resoluciones del Consejo directivo de la regional y el resto del debate que se genera tiene que ver con cuestiones académica y con la situación de los alumnos que ellos como comisión no han analizado en profundidad. El Sr Pacheco dice que le gustaría agregar algunos comentarios en el tratamiento del tema, pero luego de escuchar algunas apreciaciones que han sido inexactas, sobre todo lo que ha sucedido durante el período lectivo del año 2022 y lo que sigue sucediendo en el 2023, le parece oportuno y pertinente que se pueda autorizar la palabra del delegado de ADUT de la Facultad Regional para que les dé luz a ciertos aspectos que, como señala, se han vertido en forma inexacta por parte del sector estudiantil, que les preocupa la situación que esos estudiantes están pasando por un período de un año y medio y que aún no encuentran una solución definitiva. Señala además que no debería ser habitual que ese cuerpo se vea en la necesidad de tratar, deliberar y después aprobar la anulación de resoluciones del Consejo un Directivo por desapego a las normas. Dice que cree que se debería ver y analizar las situaciones que originaron de raíz toda esa problemática. Es por lo que solicita si ese cuerpo lo considera pertinente, la palabra para el Ing. Zakhour, delegado Gremial de ADUT, de la F.R. Tucumán, que ha intervenido también en algunos aspectos de esa problemática. Se somete a consideración el pedido de palabra, resultando aprobada. El Ing. Zakhour agradece el uso de la palabra y dice que respeta mucho lo que es la Universidad hace 29 años. Señala que enseña en la Universidad y además es delegado gremial de ADUT de la Facultad Regional Tucumán y le preocupa mucho



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

lo que está pasando en la regional, así como lo escuchó al consejero Ramón Aranda, y lo que se dijo en la comisión. Señala que respeta lo que dice la alumna, pero no lo comparte porque hay hechos que no han sucedido como ellos plantearon. Manifiesta que en el año 2022 la ingeniera Roxana Hadad pidió licencia, la cual no se trató en el departamento sino hasta el mes de julio, donde se le asigna particularmente sin resolución a la ingeniera Susana Moya. Por lo tanto, cambia lo que dice la alumna, y agrega que puntualmente se trata por paritaria, porque no se le quería otorgar el nivel de titular, recién en noviembre se la designa por pedido, no solo del señor Rector sino también por paritarias particulares tratada para la ingeniera Susana Moya. Luego comenzaron algunas denuncias que no tenían fundamento, y perjudicaban a su compañera de trabajo, como también hubo consejeros que no quisieron acordar o saber y votaron en contra de los mismos alumnos. Dice que ellos pedían resolver ese tema de los alumnos sin perseguir a la profesora porque cree que no hay justificativo, ni tampoco hubo violencia como se dijo. Señala que él acompañó a la ingeniera Susana Moya con el escribano dos veces y no los dejaron participar. Dice que a ellos les preocupa el tema estudiantil por eso lo querían resolver, pero los que no quisieron fueron los ocho consejeros que votaron la iniciativa de mantener las Resoluciones del Consejo Directivo N° 39 y 40 en perjuicio de la compañera. La ingeniera Susana Moya planteó que recibió carta documento, y el tema se publicó en redes sociales antes que lo trate el Consejo Directivo y eso no se hace. Se debe tratar como corresponde, en la institución educativa hasta llegar al nivel superior y una vez resuelto si se quiere publicarlo. Considera que es una falta de respeto a los docentes y que particularmente escuché muchas veces con ímpetu, queriéndole dar



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

órdenes al decano, queriéndole dar órdenes al secretario académico y no cumpliendo ninguna reglamentación. Señala que respaldan a la ingeniera Susana Moya, y le agradece a la comisión que ha evaluado y al asesor letrado, pero cree que hay cosas que no se hacen, que él ha sido secretario académico y nunca vivió una situación así. Porque tener ocho votos no significa que tengan razón, son ocho votos que van contra la reglamentación, contra el estatuto y contra la paritaria. Y escuchó decir que no comparten la paritaria, eso no es respetar al rector y a los gremios. Manifiesta su apoyo a lo que ha planteado la Comisión, porque es una cuestión preocupante lo que está sucediendo en la regional Tucumán, donde no hay diálogo, no hay entendimiento y cree que ese no es el camino. Quiere a su facultad, quiere a su universidad y quiere que retomar a la vía del diálogo, y el camino académico que se ha perdido. El Dr. Franco señala que lo cierto es que a la Comisión entra un recurso jerárquico que interpone la ingeniera Susana Moya contra dos Resoluciones del Consejo Directivo, la Resolución N° 39 y la Resolución N° 40. Por la Resolución N° 39 se resolvió ratificar lo que los alumnos habían aprobado hasta noviembre del 2022 por el Consejo Directivo y por la Resolución N° 40, llevar adelante una investigación que derivaría posteriormente en un posible tribunal académico en función de la Ordenanza 613. Lo cierto es que cuando analiza, y si bien tiene en cuenta toda la situación que plantearon, tanto las alumnas como los representantes gremiales, lo que a ellos les interesa y el por qué la Comisión termina aceptando el recurso que interpone la ingeniera Moya, incluso sin entrar en los argumentos que ella expone es lo siguiente; el reglamento de estudio establece claramente en el Artículo 1° que, el único órgano que tiene competencia para



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

establecer excepciones al Reglamento de Estudios, es el Consejo Superior, no el Consejo Directivo. Por lo tanto, no hace consideración de lo que se apruebe y lo que corresponda o no, sino de quien es el órgano competente para hacerlo, y ese es el Consejo Superior. El Consejo Directivo nunca le pidió al Consejo Superior que lo haga, sino que directamente lo hizo, con lo cual le pareció desde lo jurídico que había una cuestión de competencia que tenía que ser vista y que lo llevó a la necesidad de determinar que ese acto administrativo del Consejo Directivo, la Resolución N° 39 tenía que ser revocada por una cuestión de que faltaba el requisito de la competencia, básico en el principio de legalidad de todo órgano administrativo. Y con relación a la Resolución 40, cuando se habla de llevar adelante la denuncia del Artículo 8° y 9° de la Ordenanza 613, que es la que derivaría en un tribunal académico. Lo que le llamó la atención es que las mismas personas que hacen la denuncia son las que después aprueban llevar adelante la información, con lo cual se viola otro principio básico constitucional que es el principio de imparcialidad, la garantía de imparcialidad que debe tener cualquier persona y sobre todo en una situación que puede derivar en un proceso sancionatorio que lleva implícito los principios del derecho penal. Por lo tanto, esos dos argumentos fueron los que los llevaron a decir que las resoluciones tienen que ser revocadas. Todo lo posterior, todas las consecuencias que se derivan de la revocación tienen que ser vistas por el Consejo Directivo que hace lo que tiene que hacer, y de lo contrario, se vuelve a la Ley de Procedimientos Administrativos que dice en el Artículo 3°, que la avocación del órgano superior solo puede hacerse de manera de oficio siendo expresa, frente a la omisión, el Consejo Directivo actuará, mientras tanto, la Comisión hizo lo que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

tenía que hacer, analizar el recurso jerárquico, consideró, haciendo suyo el dictamen, y consideró que había que aceptar el recurso y revocar las resoluciones. Lo demás, fueron consideraciones que hizo la Comisión porque vieron la problemática, pero es una situación que tiene que resolver la Facultad. El Consejo Superior hizo lo que tenía que hacer, votarán si están de acuerdo o no, pero el procedimiento se hizo, que fue analizar el recurso, resolver si se aceptaba o no y en su caso, si se revocaba o no las resoluciones impugnadas. Luego, es el Consejo Directivo y la Facultad la que tendrá que ver lo que tiene que hacer. Pero cree que se están desviando de lo importante de la cuestión, que es lo que dice el punto “Recurso Jerárquico contra las Resoluciones N° 39 y 40”, eso es lo que hay que resolver. Dice que hay un dictamen de 14 páginas que hicieron en donde analizaron toda la problemática, pero se encontraron con esa primera cuestión de que hay incompetencia y problemas con la garantía de imparcialidad, con lo cual eso lleva a la revocación de las resoluciones, el resto es cuestión que tendrá que analizar la facultad. El Ing. Liscovsky entiende que hay dos problemas, uno es la presentación que por cuestiones técnicas debe ser revocada. Pero sin embargo hay un trasfondo, y su consulta va en ese sentido. No hubo una operación acorde como debiera ser por parte del Consejo Directivo, pero le preocupa sustancialmente la situación de los alumnos. Es decir que, hay alumnos que han cursado un año, y se pone en riesgo su cursada al año siguiente. Si derogan esas dos resoluciones, ¿cuál sería el procedimiento que debe seguir el Consejo Directivo de Tucumán para que esos chicos no tengan inconvenientes en su cursada? Porque más allá de la problemática con la docente, que es un problema institucional, el trasfondo está en los alumnos. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Cicarelli reemplaza al vicerrector, por ser el decano más antiguo en funciones. -----

-----El Ing. David señala que hay que decidir si aceptan la revocación de las dos resoluciones, para que el Consejo Directivo resuelva la situación y luego, como pedido de exepción volver a tratarlo en el Consejo Superior. Si bien el proyecto que enviaron ya está habilitando algunas excepciones. Es decir, hay como una posible solución para los alumnos. Pero, insiste que lo que tienen que aprobar es el Artículo 1º, porque lo demás lo tiene que resolver la Facultad, al anular las resoluciones del Consejo Directivo, el tema vuelve a la Facultad la cual tiene que resolver la situación académica de los alumnos lo más rápido posible. -----

----- Moción pedido de cierre de listas de oradores. Campos, Carrere, Heyaca, Aranda. Se somete a votación, resulta aprobado. -----

----- El Ing. Campos dice que es muy difícil tratar el tema porque estar en esa situación es bastante vergonzante porque lamentablemente como consecuencia de intentar hacer demostraciones de poder está afectando al claustro estudiantil. Señala que hubo un total voluntarismo por resolver el tema. Dice que tiene como testigos algunos consejeros directivos que están presentes en la sala, quienes plantearon la solución y comparten el dictamen que hace la Comisión y quisieron imponer los votos de la mayoría y no quisieron aceptar esa propuesta. Además, dice que tanto el secretario académico, y él quien está a cargo en la facultad, aconsejaron a través de una nota que, como dice el reglamento interno del directivo él puede formar parte de la Comisión, aunque no quiso participar para no influir en la decisión, muchas de lo expresado anteriormente por el doctor Franco, y no lo consideraron. Dice que



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

siempre intentaron mediar para encontrar una solución y quiere destacar que también la ingeniera Moya, cuando le tocó hablar en las reuniones del Honorable Consejo Directivo, planteó y siempre dijo que estaba dispuesta y tenía la voluntad de resolver la situación de los alumnos, sea cual sea la resolución. Y lamentablemente hubo personas que dijeron que no, que se forme un tribunal aparte, que sea el que les tome las evaluaciones a los alumnos. O sea, la desconocían como profesora. Vale aclarar qué no se aprobó lo que dictaron los profesores, porque no eran profesores, eran jefes de trabajo práctico, no eran docentes. Asimismo, está el tema de la licencia, que se debe revisar. Señala también, que esas personas estuvieron presentes en la reunión, incluso la presidenta del Centro de Estudiantes, que fue la que habló recién, con la Comisión de Interpretación del Reglamento y donde pudieron expresarse. Quiere destacar y sobre todo porque hace bien en plantear la gestión del secretario académico, que es excelente, que en todo momento hicieron todo lo posible de encontrar una salida académica, a tal punto de pensar en cómo hacer para que cursen la correlativa que correspondía. Y en eso agradece a las entidades gremiales que están en Tucumán, que los ayudaron mediando ante los docentes que eran los responsables de las correlativas para que vayan, acepten como oyente, hasta que encuentren el camino de salida, que es el que están buscando. Manifiesta que cuando elevaron el tema de la profesora Moya, se opusieron y la reconsideración que cree injusta la ingeniería Moya, no la aprobaron. Dice que trataron de mediar hasta lo último, incluso el director de departamento de sistema quería aplicar el tribunal evaluador en contra de la profesora titular Ing. Moya. Y luego ocurrió el hecho de que la paritaria reconoce a la ingeniera Moya



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

como profesora titular y dice que se respete el Estatuto. Reitera que ellos intentaron solucionarlo y lamenta porque es parte en la universidad desde que comenzó la democracia, es un militante de la tecnología y nunca vivió esa situación. Quiere felicitar por las palabras de todos los miembros de la Comisión de Interpretación, del ingeniero Aranda, pero cree que sería bueno que puedan leer recomendación porque haber escuchado la recomendación que acompaña el dictamen es muy lamentable, y es necesario añadir ese agregado que decía el ingeniero Aranda, para la facultad, porque siempre se ha respetado el Estatuto, han revisado los procedimientos y han tratado de hacer las cosas con la mayor honestidad posible. Puede ser que esté equivocado, pero trataron de mantener en la facultad el equilibrio, los sectores políticos tienen cada uno su representación y su opinión. Y, por último, hasta un momento dado se planteó evitar que los representantes gremiales hablen en la reunión de consejo directivo. Por lo tanto, va a apoyar la moción, pero le gustaría que se lea recomendación, si el Consejo considera. El Ing. Carrere comparte la preocupación que ya expresaron consejeros anteriores, sobre la afectación de lo que van a votar va a tener sobre la comunidad estudiantil, en ese caso de la Facultad Regional Tucumán. Y para tomar conciencia del recurso jerárquico que se va a poner a consideración y teniendo en cuenta las disposiciones que esa Resolución N° 39 del Consejo Directivo aprueba, pasa a dar lectura "Entre otros aspectos, aconseja respetar lo actuado por los docentes que se hicieron cargo de las comisiones 1K3 y 1K5 de la Cátedra de Sistemas de Organización del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información. Al no hacerse cargo la Ingeniera Moya como profesora adjunta con una dedicación simple. Así mismo, respetar las calificaciones y objetivos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alcanzados por los estudiantes de la cátedra hasta finales de noviembre del año 2022 como suficiente para alcanzar las condiciones de aprobación o aprobación directa, lo que constituyen derechos adquiridos sobre los mismos e integran el concepto de derecho de propiedad inviolable, como lo define el Artículo 17 de la Constitución Nacional.” Manifiesta que eso tiene una implicancia, que probablemente se van a retrotraer una serie de actos jurídicos, como por ejemplo actas de aprobación o de regularidad que deben estar constituidas, lo cual constituye un problema bastante severo para la facultad regional y fundamentalmente, insiste, para los propios estudiantes. Pide que haya conciencia sobre lo que van a votar, y abogar también porque se encuentre una solución rápida y los estudiantes que son de primer año y que están transitando ya su segundo año y con dificultades e incertidumbre encuentren de parte de sus representantes, de las autoridades de la Facultad, el entendimiento para que eso no constituya un daño más del que ya se ha hecho sobre sus trayectorias académicas. -----

-----El Ing. Rosso pide autorización al cuerpo para ceder la palabra al representante de SIDUT de la Regional Tucumán. Se somete a consideración. Resulta aprobado. -----

-----El ingeniero Dante Marcial, secretario Gremial de SIDUT, es profesor en la Regional de Tucumán, dice que, en primer lugar, quiere apoyar el dictamen de la Comisión y suscribir en todos sus aspectos lo que dijeron, el señor Decano de la Facultad Regional Tucumán el ingeniero Juan Campos, el ingeniero Ramón Aranda y el ingeniero Sacur, y aclara que no existen actas de aprobación directa y de regularidad, porque en la Resolución Nº 39 del Consejo Directivo de Tucumán se le



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

impide a la profesora Susana Moya continuar el proceso académico y administrativo a tal fin. Señala que defiende y ratifica la honorabilidad y la dedicación de la profesora Susana Moya, que tiene más de veinticinco años de antigüedad en la Facultad Regional Tucumán y nunca ha tenido ningún tipo de situación conflictiva. Por lo tanto, lo que dijo la consejera estudiantil Tamara Andrade, respecto de que la profesora Susana Moya dejó abandonados a los alumnos, no es cierto, porque fue designada profesora en el mes de noviembre del año 2022, después de una comisión paritaria particular del día 19 de octubre del mismo año. Es más, cuando ella se hizo cargo de la cátedra presentó un plan de contingencia para poder llegar a los objetivos y contenidos mínimos de la materia, dándole clases en los meses de noviembre y diciembre, cortando sus vacaciones en el mes de febrero, a fin de que los alumnos puedan llegar a completar, aunque sea contenidos y objetivos mínimos. En ese sentido, quiere destacar la actitud y la dedicación de la profesora Susana Moya por su preocupación por los estudiantes. El Consejo Directivo de Tucumán no la dejó continuar, como digo, con el proceso académico y administrativo para que se pueda realizar las aprobaciones directas y las regularidades al efecto. El Ing. Heyaca dice que han invertido horas en analizar el tema que correspondería ser resuelto en Tucumán, y cree que no ha ocurrido por no tener algunos sucesos claros. El conflicto comienza cuando se nombra por primera vez o se le pide a la docente que se haga cargo de la cátedra, lo hace con el cargo de adjunta, que era el que tenía. Aclara que en ese momento, y en la actualidad no tienen reglamentado el Artículo 14º, que es el que define cómo se cubren los cargos transitorios que se generan, y la interpretación literal dice que un cargo debe ser ocupado por otro docente de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

categoría inmediata inferior. Por lo tanto, una interpretación literal sería que a una profesora titular la tiene que reemplazar un profesor o profesora asociada. Y en paritarias lo que hicieron fue darle una salida a esa situación que intentó ser una salida independiente del caso particular. Es decir, la paritaria jamás opinó sobre el tema en sí mismo, al menos FADUT no lo hizo, pero si hicieron un acuerdo de ampliar para la tecnológica, por lo menos en una forma parcial ese concepto de cargo inferior, que el cargo inferior pudiera ser para un titular un adjunto, porque está claro que en muchas cátedras de la universidad, sobre todo en el interior donde son cátedras chicas, no hay titular, asociado y adjunto. Eso fue lo que hicieron y, si tuvieran bien reglamentado la aplicación del convenio, probablemente ese conflicto no hubiera ocurrido. Por eso, en eso asume la responsabilidad de que es importante que completemos la reglamentación de los artículos del Convenio Colectivo de Trabajo para que eso no ocurra. Y sería mucho más importante poder dedicarles tiempo a esas soluciones generales, y no en un caso particular, primero para evitar que vuelva a ocurrir, y que prive el criterio académico y segundo, y en eso asume parte de la responsabilidad tratar de completar la reglamentación del cuerpo normativo, de aplicación del convenio colectivo. El Ing. David pasa a dar lectura, de los artículos que dice, “Artículo 1º: Aceptar el recurso jerárquico interpuesto por la Magister Ingeniera Norma Susana Moya y revocar las Resoluciones Nº 39/2023 y 40/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán. Artículo 2º: Encomendar a la Facultad Regional Tucumán la implementación de clases de apoyo y consulta evaluaciones parciales e integrales con sus respectivos recuperatorios, asentando los resultados obtenidos en el sistema académico para aquellos alumnos de las



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Comisiones 1K3 y 1K5 de la asignatura Sistemas y Organizaciones del Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información que se hubieran visto afectados por los hechos acontecidos. Artículo 3º: Excepcionalmente habilitar la inscripción fuera de término de los alumnos de las comisiones 1K3 y 1K5 a efectos de normalizar el cursado de las materias con exigencias de correlativas y no prolongar innecesariamente la duración de sus carreras. Artículo 4º: Llamar a la reflexión a todos los miembros de la comunidad universitaria de la Facultad Regional Tucumán, respecto a la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Universitario y en toda la norma vigente, respetando la institucionalidad y el principio de legalidad, para lograr así un mejor clima de convivencia y participación. Se somete a consideración. Resulta aprobado por unanimidad constituyendo **Resolución N° 861/2023**. -----

- 7) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Eleva Resolución N° 320/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual concede licencia al Dr. Javier Adrián ACUÑA por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 862/2023. -----

- 8) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Eleva Resolución N° 321/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual concede licencia al Lic. Juan Domingo ARIAS MONTES por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 863/2023. -----

- 9) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Eleva Resolución N° 322/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual concede licencia al Ing. Jorge Luis NAGUIL por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 864/2023. -----



- 10) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Eleva Resoluciones N° 323 y 324/2022 del Consejo Directivo, mediante las cuales concede licencia al Ing. Miguel Eduardo TELLEZ por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 865/2023. -----

- 11) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Eleva Resolución N° 425/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual refrenda la Resolución N° 170/2022 del Decano que concede licencia al Ing. Andrés Fabián MENDIVIL por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 866/2023. -----

- 12) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Eleva Resolución N° 432/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual refrenda la Resolución N° 188/2022 del Decano que concede licencia al Arq. Nicolás Oscar ASAD por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 867/2023. -----

- 13) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Eleva Resolución N° 433/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual refrenda la Resolución N° 189/2022 del Decano que concede licencia al Ing. Ulises Lionel NUÑEZ por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 868/2023. -----

- 14) **FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ:** Eleva Resolución N° 437/2022 del Consejo Directivo, mediante la cual refrenda la Resolución N° 193/2022 del Decano que concede licencia a la Ing. Cecilia Marysol IBÁÑEZ por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 869/2023. -----

- 15) **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO:** Eleva Resolución N° 987/2023 del Consejo Directivo, mediante la cual autoriza ad-referéndum del Consejo Superior el pedido de licencia del Dr. Mario Alejandro DI BLASI REGNER por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 870/2023. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

16) RECTOR: Solicita reglamentación del artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo Docente - Decreto 1246/15 -, en virtud del Acuerdo Paritario de la Comisión Negociadora de Nivel Particular (CNNP) celebrado el 9 de mayo de 2023.

-----El Ing. David pasa a dar lectura del proyecto de resolución que dice: “Artículo 1º: Avalar la reglamentación del Artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes Universitarios aprobados por la Comisión Negociadora de Nivel Particular el día 9 marzo del 20 23, con el siguiente texto. Se acuerda que donde el Convenio Colectivo de Trabajo dice: La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares de la categoría inmediata inferior. Debe entenderse la cobertura de vacantes, ya sea transitoria o definitiva. Deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares de la categoría inmediata inferior en la misma cátedra. En lo demás, se acuerda que debe seguirse la aplicación literal del Artículo 14º. En caso de que exista pluralidad de aspirantes a cubrir transitoriamente el cargo en idénticas condiciones, el criterio de prioridad para ocupar el cargo vacante de manera transitoria será, en este orden: A- pertenencia a la cátedra donde se produce la vacante. B- Docente ordinario regular concursado por sobre el interino. C- Orden de antigüedad. D- Evaluación de carrera académica. E- Por mayores cargas de familia. En el caso que en la cátedra no existan docentes para cubrir el cargo, los criterios precedentes se aplicarán en este orden, al área y al departamento. Por otra parte, se acuerda reglamentar el Artículo 14º del Convenio Colectivo, estableciendo que el Consejo Directivo de la Facultad Regional tendrá un plazo para solicitar el llamado a concurso como máximo de 90 días hábiles de la Universidad Tecnológica Nacional. A contar desde que se produjo la vacante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

definitiva. Vencido ese plazo el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, en la siguiente reunión ordinaria, deberá efectuar el llamado omitido por el Consejo Directivo de la Facultad Regional.” Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 871/2023**. -----

- 17) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva Resolución N° 528/2023 del Consejo Directivo que avala el pedido de licencia del Ing. Lucas César QUESADA por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 872/2023. -----

- 18) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva Resolución N° 535/2023 del Consejo Directivo que avala el pedido de licencia del Ing. Lino Claudio IAIANI por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 873/2023. -----

- 19) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Eleva Resolución N° 536/2023 del Consejo Directivo que avala el pedido de licencia del Ing. Rubén Alberto GUERRIERI por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 874/2023. -----

- 20) **FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Solicita la declaración de Interés Académico del 9º Congreso Nacional de Licenciatura en Administración Rural, a realizarse los días 8 y 9 de septiembre de 2023 en la Facultad Regional San Francisco. Eleva Resolución N° 335/2023 del Consejo Directivo que declara de Interés Académico al referido Congreso, para su tratamiento.**

Resolución N° 875/2023. -----

- 21) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Eleva Resolución N° 97/2023 del Consejo Directivo, mediante la cual concede ad-referéndum del Consejo Superior licencia por razones particulares al Sr. Lucas Ezequiel GIMENEZ, para su tratamiento.**

Resolución N° 876/2023. -----



- 22) **FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA:** Eleva Resolución N° 98/2023 del Consejo Directivo, mediante la cual concede ad-referéndum del Consejo Superior licencia por razones particulares a la Sra. Guillermina GOGNIAT, para su tratamiento.

Resolución N° 877/2023. -----

- 23) **FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Eleva Resolución N° 122/2020 del Consejo Directivo y Resolución N° 147/2020 del Decano mediante las cuales se concede ad-referéndum del Consejo Superior licencia por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía al Ing. Milton Tadeo MARTIN. Eleva Nota N° 1548/23 presentada por el Ing. MARTIN en la cual solicita la suspensión de la evaluación por Carrera Académica en los términos de la Ordenanza N° 1778, para su tratamiento.

Resolución N° 878/2023. -----

- 24) **FACULTAD REGIONAL CHUBUT:** Eleva Resolución N° 92/2023 del Consejo Directivo, mediante la cual concede licencia con goce de haberes por año sabático al Ing. Cesar Alberto BUSTELO, para su tratamiento.

Resolución N° 879/2023. -----

- 25) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva Resolución N° 195/2023 del Consejo Directivo mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía al Ing. Hernán Alfredo MARTINEZ con los alcances de la Ordenanza N° 1778 respecto de la suspensión de la evaluación por Carrera Académica mientras dure el ejercicio del cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 880/2023. -----

- 26) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva Resolución N° 215/2023 del Consejo Directivo mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía al Ing. Juan Carlos PETRONI con los alcances de la Ordenanza N° 1778 respecto de la suspensión de la evaluación por Carrera Académica mientras dure el ejercicio del cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 881/2023. -----

- 27) **FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS:** Eleva Resolución N° 216/2023 del Consejo Directivo mediante la cual solicita al



Consejo Superior el otorgamiento de licencia por cargo de mayor jerarquía al Ing. Daniel Antonio MARCANGELO con los alcances de la Ordenanza N° 1778 respecto de la suspensión de la evaluación por Carrera Académica mientras dure el ejercicio del cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 882/2023. -----

- 28) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 129/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 200/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Marcelo GUARAGNA por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.

Resolución N° 883/2023. -----

- 29) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 130/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 207/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Federico Martín LARCO por razones particulares, para su tratamiento.

Resolución N° 884/2023. -----

- 30) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 131/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 223/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Leonardo Francisco SERVIDIO por razones particulares, para su tratamiento.

Resolución N° 885/2023. -----

- 31) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 133/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 229/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia a la Ing. Virginia Laura MARTINEZ por razones particulares, para su tratamiento.

Resolución N° 886/2023. -----

- 32) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 134/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 237/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Adrián Rafael GARCIA por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.



Resolución N° 887/2023. -----

- 33) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 135/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 239/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Guillermo Vicente SCHMIDT por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 888/2023. -----

- 34) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 136/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 286/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Jerónimo BUCCOLINI por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 889/2023. -----

- 35) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 137/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 290/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia a la Lic. Cristina PEREZ por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 890/2023. -----

- 36) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 139/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 319/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia a la Ing. Norma Beatriz MARTINEZ por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 891/2023. -----

- 37) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 140/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 330/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Juan Pablo PLA por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 892/2023. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 38) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 141/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 331/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia a la Lic. Patricia María PERILLO por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 893/2023. -----

- 39) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 142/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 332/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Daniel Sebastián MONSERRAT por el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, para su tratamiento.**

Resolución N° 894/2023. -----

- 40) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Eleva Resolución N° 220/2023 del Consejo Directivo mediante la cual deniega la prórroga de licencia por razones particulares al Ing. Juan José STIVANELLO, para su tratamiento.**

-----El Ing. Carrere aclara que en realidad no es una denegatoria a extender una licencia por razones particulares porque el requirente ya la había agotado sino es una denegatoria extender una licencia, porque el reglamento establece que tiene que retomar el ejercicio del cargo por un periodo mínimo de seis meses y luego volver a pedirla. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 895/2023. -**

- 42) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva proyecto de Reglamento de Becas de Iniciación a la Docencia.**

Resolución N° 896/2023. -----

-----La Ing. Cuenca Pletsch dice que como el programa va a quedar y seguramente año tras año van a tener que aprobar el presupuesto y pensar si no es mejor aprobar el reglamento, por un lado, y el presupuesto sea otra resolución para que el próximo año, se pueda actualizar y no se tenga que modificar el reglamento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de becas. El Ing. Rosso consulta si se puede reescribir el artículo primero y aprobar el programa y no el presupuesto y que la Comisión de Presupuesto haga la aprobación específica del presupuesto. El Ing. David dice que si, que como acto resolutivo quedaría lo siguiente: Aprobar las condiciones particulares y generales para el otorgamiento de las becas de iniciación a la docencia y que forman parte de la presente Resolución como Anexo uno. Se somete a consideración y se aprueba constituyendo la **Resolución N° 896/2023**.-----

-----El Ing. David da lectura de los considerandos que dicen: “Un sistema de becas de iniciación a la docencia permitirá a profesionales de reciente graduación y estudiantes avanzados de las carreras de grado de la Universidad Tecnológica Nacional comenzar su formación en la función docente, que tiene por finalidad fomentar la formación de recursos humanos docentes en las facultades regionales que a los efectos del ordenamiento e implementación de esta nueva categoría de becas, es necesario establecer las condiciones particulares y generales que deberán reunir quienes se postulen para acceder a las mismas. Que, por lo expuesto y analizado, las presentes actuaciones, las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Presupuesto aconsejan aprobar las condiciones particulares y generales para el otorgamiento de becas de iniciación a la docencia, de acuerdo con el proyecto presentado por la Secretaría Académica y de Posgrado del Rectorado, que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención. -----

- 43) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita al Consejo Superior refrendo de la Resolución N° 884/2023 mediante la cual aplica la sanción de cesantía por abandono de servicios al docente Ing. Carlos DESLOUS en los términos del artículo 2º inciso g) del Anexo I de la Ordenanza N° 613 (modificada por la Ordenanza N° 625), para su tratamiento.**



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 897/2023. -----

- 44) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Eleva Resolución N° 132/2023 del Consejo Directivo que refrenda la Resolución N° 225/2023 del Decano, mediante la cual solicita al Consejo Superior el otorgamiento de licencia al Ing. Sergio Alejandro CORTESE por razones de estudio, para su tratamiento.**

Resolución N° 898/2023. -----

- 45) HADAD SALOMÓN, ROSANA: Solicita auspicio y declaración de interés institucional al 11° Congreso Nacional de Ingeniería Informática/Sistemas de Información (CONaISI) que se realizará los días 2 y 3 de noviembre de 2023 en la Facultad Regional Tucumán, para su tratamiento.**

Resolución N° 899/2023. -----

V) COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

- 1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social (PDTs). Repositorio Institucional Abierto (RIA). Unidad de Gestión de la Propiedad Intelectual (UGEPI). (Tema permanente).**

-----El Ing. Donnet informa que sobre los Proyectos de Desarrollo Tecnológicos y Social no hay novedades. Con respecto al RIA informa que en este caso han tenido en el mes de mayo 5423 objetos depositados, hasta el momento una cantidad de búsqueda de 1.621.000 y tres unidades académicas que no han depositado objetos digitales, las cuales ya también han sido informadas a su decano y en algunos casos este se les hace una capacitación especial. La Facultad Regional Mar del Plata y la Facultad Regional Pacheco, están interesadas en reactivar el RIA y este se están organizando talleres desde la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a los efectos de que esto avance. Por otro lado, se solicitó a la secretaria de TICS que este se agregue un metadato que permita carga de ORCID, que básicamente es un sistema



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

que usan investigadores e investigadoras para poder cargar alguna de sus reseñas académicas y/o búsquedas. Y a los efectos de orientar a autores para gestionar este ORCID, se están elaborando dos guías que próximamente serán puestas a disposición de este Consejo Superior, ese sería el informe de los RIA. Y, por otro lado, con respecto de la Unidad de Gestión de Propiedad Intelectual informa que hay patentes de redacción, una en la Facultad Regional Delta, una en Facultad Regional La Plata, una Facultad Regional Mendoza, una Regional Haedo, y dos en Facultad Regional San Francisco presentar junto a un modelo de utilidad y un pedido de patentabilidad. Y con respecto a la publicación, se están preparando una respuesta a la vista para las Regionales Avellaneda, un reporte de informe final a la Regional Tucumán, un reporte a la vista de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y un reporte de título de patente de la Facultad Regional Buenos Aires.-----

- 2) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Proyecto para fortalecer la Institucionalización de la Extensión Universitaria. (Tema permanente).**

Informe. -----

- 3) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Curso de Diplomatura en Transformación Digital Productiva e Industria 4.0 - Convenio UIA-UTN. (Tema permanente).**

Se retira del Orden del Día. -----

- 4) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Contrato de Donación a suscribir entre la Universidad Tecnológica Nacional, ACCENTURE SRL y ACCENTURE SERVICE CENTER SRL. (Tema permanente).**

Se retira del Orden del Día. -----

- 5) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Reglamento para la creación de Redes Institucionales en áreas temáticas de interés común - REDES UTN. (Tema permanente).**



Se retira del Orden del Día. -----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

6) Con dictamen del Consejo Asesor

6.1) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba Resolución N° 823/2023, la cual acepta la renuncia del director Dr. Ing. Jorge Carlos VASCHETTI y del vicedirector Dr. Ing. Juan GOMEZ TARGARONA del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Energía Eléctrica – CIDTIEE y propone al Dr. Ing. Miguel PIUMETTO en carácter de Director y Dr. Ing. Claudio Ariel REINIERI en carácter de Vicedirector de dicho Centro de I+D.

Resolución N° 900/2023. -----

6.2) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo procedido por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba Resolución N° 824/2023, la cual acepta la renuncia del Dr. Ing. Mario Alberto GROppo en carácter de vicedirector y designa a la Mg. Ing. María Alejandra Paz MENVIELLE EN carácter de nueva vicedirectora del Centro de Investigación, Desarrollo y Transferencia de Sistemas de Información – CIDS.

Resolución N° 901/2023. -----

6.3) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Avalar lo procedido por el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata Resolución N° 544/2023, la cual acepta la renuncia del Director del Centro de Estudios Viales – LEMAC, Dr. Ing. Hugo Gerardo BOTASSO y propone al Dr. Ing. José Julián RIVERA en carácter de Director del indicado Centro de I+D+i.

Resolución N° 902/2023. -----

6.4) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Equiparaciones de categorías del Programa de Incentivos a Docentes Investigadores de UU.NN.(SPU - MINCyT) con las categorías y orientaciones “Ciencias Básicas y Aplicadas” y “Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías” del Régimen de la Carrera de Investigador de UTN, (Ord. N° 1.341).



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Donnet comenta que hay 1 categoría A, 3 categorías B y 6 categorías C. Se somete a consideración y resulta aprobado, constituyendo la **Resolución N° 903/2023**. -----

6.5) SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Incorporaciones al Régimen de la Carrera del Investigador de UTN, en las categorías y orientaciones: “Ciencias Básicas y Aplicadas” y “Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías”, (Ord. N° 1.341).

Resolución N° 904/2023. -----

7) SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de aprobación de la Convocatoria 2023 “Becas Doctorales para Docentes de la UTN”.

-----El Ing. Marcizack comenta que el proyecto que estamos presentando de la Secretaría Académica y Posgrado es un programa que se viene ejecutando, con un alto grado de éxito desde hace varios años y que contribuye a la formación de recursos humanos y permite a docentes dentro de los departamentos académicos que accedan a la posibilidad de tener una beca y continuar sus estudios de Doctorado. Es un programa que tiene mucho éxito. Por lo general necesita un esfuerzo de la universidad en su conjunto, tanto de los departamentos académicos, las facultades y la universidad que hacen los aportes correspondientes para convertir en una dedicación exclusiva y que se erradique la formación de estos recursos en la Universidad y que no emigren a otros lados. No hay ninguna modificación en este año, las modificaciones las tuvo el año pasado una era el otorgamiento de una movilidad al estipendio mensual que tenían los becarios antes era fijo, no tenía movilidad y a partir del año pasado se consiguió equiparar a una categoría docente. Por lo tanto, cada vez que hay un movimiento de la planta docente o algún incremento salarial, también tiene movilidad del estipendio de la beca doctoral y por



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

otro lado, la modificación que tuvo el año pasado y se ha evaluado y que resultó este favorable, era que del conjunto de las diez becas, de los diez lugares para para asignar las becas se armaban tres grupos de cupos para selección un primer grupo de cuatro becarios iban a ser ocupados por aquellas este postulantes de facultades regionales que tuvieran menos cantidad de doctores en sus plantas. Un segundo grupo de tres iban a ser ocupados por las carreras que tuvieran menos de cinco graduados hasta el momento de la convocatoria y otro grupo al final y que si no se cumplían los puntos anteriores iba a ser de criterio de orden general para el cumplimiento de asignación de las becas. Evaluando el proyecto esta esta nueva forma de distribución resulto positiva, porque se amplió el panorama y se dio más espectro de que todos pudieran este tener algún tipo de crecimiento. Lo que están solicitando es que se dé continuidad a este programa, y el cronograma que tiene es la publicación a partir de la aprobación en este Consejo Superior, la evaluación que se estará realizando por el comité de beca a final de año, la publicación y difusión y aprobación de esta Comisión en la primera reunión del año que viene y a partir del 1 de abril del 2024, comenzar con la asignación de estas becas. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 905/2023**. -----

8) Con dictamen del Comité de Becas

8.1) SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: cumplimiento de contrato de partes de la Dra. Valeria Paola SOLANA de la FR Chubut.

Resolución N° 906/2023. -----

8.2) SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: solicitud de plazo adicional para becas de formación de doctores.

Resolución N° 907/2023. -----



9) Con dictamen de Comisión de Posgrado

9.1) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas (LOIS MILEVICICH).

Resolución N° 908/2023. -----

9.2) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana (PÉREZ GUTIÉRREZ).

Resolución N° 909/2023. -----

9.3) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (ROCHA).

Resolución N° 910/2023. -----

9.4) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Sistemas de Información (MEDINA).

Resolución N° 911/2023. -----

9.5) FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Ensayos Estructurales (CARRIZO).

Resolución N° 912/2023. -----

9.6) FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Energías Renovables, mención Eólica (BALBI).

Resolución N° 913/2023. -----

9.7) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (BRUN).

Resolución N° 914/2023. -----

9.8) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en



Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes (VRANIC) y designación de Director (DELRIEUX) y de Co-Director de Tesis (VOROBIOFF).

Resolución N° 915/2023. -----

9.9) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (BIAIN) y designación de Director (SCENNA) y de Co-Director de Tesis (MANASSALDI).

Resolución N° 916/2023. -----

9.10) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Química (BELLOTTI) y designación de Director (PEPINO MINETTI) y de Co-Directora de Tesis (TIERI).

Resolución N° 917/2023. -----

9.11) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales (NOSETTI) y designación de Director (RIVERA) y de Co-Director de Tesis (BIANCHETTO).

Resolución N° 918/2023. -----

9.12) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Minería de Datos (GUDIÑO) y designación de Director (RONCHETTI) y de Co-Director de Tesis (BERGERO).

Resolución N° 919/2023. -----

9.13) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (ESPINEL NAVAS) y designación de Director (OCKSTAT) y Co-Directora de Tesis (RÉBOLA).

Resolución N° 920/2023. -----

9.14) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Desarrollo Territorial (DAVERIO) y designación de Director (MANEIRO).

Resolución N° 921/2023. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

9.15) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (BINOTTO) y designación de Directora (BERNARD) y de Co-Director de Tesis (MATHIER).

Resolución N° 922/2023. -----

9.16) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Industrial (GÓMEZ SCHWARTZ) y designación de Director de Tesis (CASTILLO VERGARA).

Resolución N° 923/2023. -----

9.17) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (FERNÁNDEZ) y designación de Directora de Tesis (BOSSOLASCO).

Resolución N° 924/2023. -----

9.18) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (BORETTI) y de designación de Director de Tesis (SOLDERA).

Resolución N° 925/2023. -----

9.19) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: solicitud de aprobación de plan de tesis de aspirante a Magister en Administración de Negocios (MANDELLI) y designación de Directora de Tesis (PECCOUD).

Resolución N° 926/2023. -----

9.20) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de cambio de título de tesis de aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Computación (CASTRO TRAMONTINA).

Resolución N° 927/2023. -----

9.21) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: solicitud de cambio de Directora (NIZ) y designación de Co-Directora de Tesis (ORTÍZ) para aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (CARRERA).

Resolución N° 928/2023. -----



9.22) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de actualización de la dirección, el comité académico y el cuerpo docente de la carrera de Maestría en Instrumentos Satelitales.

Resolución N° 929/2023. -----

9.23) FACULTAD REGIONAL RAFAELA: solicitud de actualización de la dirección, el comité académico y el cuerpo docente de la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial.

Resolución N° 930/2023. -----

9.24) FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: solicitud de actualización de la dirección, el comité académico y el cuerpo docente de la carrera de Especialización en Docencia Universitaria.

Resolución N° 931/2023. -----

9.25) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de actualización del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.

Resolución N° 932/2023. -----

9.26) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de actualización del cuerpo docente de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, Mención Generación y Mención Transmisión y Distribución.

Resolución N° 933/2023. -----

9.27) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de actualización del cuerpo docente de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Bioenergética.

Resolución N° 934/2023. -----

9.28) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de incorporación de vicedirector (ZOTTA DESBOEUF) para las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad.

Resolución N° 935/2023. -----

9.29) FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: solicitud de incorporación de docente (FELIÚ) para la carrera de Maestría en Administración de Negocios.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 936/2023. -----

9.30) FACULTAD REGIONAL TUCUMAN: solicitud de incorporación de docente (URUEÑA) para la carrera de Especialización en Ingeniería en Mantenimiento.

Resolución N° 937/2023. -----

9.31) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de aprobación y autorización de implementación del curso de posgrado “Desarrollo de la Construcción con Tierra en Argentina”.

Ordenanza N° 1959. -----

VI) COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1) DASUTEN: Informe mensual D.A.S.U.Te.N. sobre ingresos y egresos (Resolución No 624/02 – Consejo Superior). (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto comenta que el informe se ha distribuido entre los Sres. consejeros, y en la reunión de la comisión contaron con la presencia del presidente y del Gerente de DASUTEN, donde se brindaron algunos aspectos del informe, cual fue bien recibido en la Comisión.-----

2) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Seguimiento de la Ejecución del Presupuesto en curso y Estudio del Presupuesto futuro (Tema permanente).

-----El Ing. Oliveto comenta que en la reunión de la Comisión estuvieron presentes el secretario administrativo y el director de administración. Donde se planteó el tema de que se viene cumpliendo con la cuota caja, con demoras en lo que es gastos de funcionamiento se lleva tres meses de demora, según lo que informó el secretario administrativo. Y se están realizando las gestiones



pertinentes para la normalización, para poder equilibrar la situación y se está haciendo frente con recursos propios del Rectorado.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

- 3) RECTOR: Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicio 2023**

Resolución N° 938/2023. -----

- 4) FACULTADES REGIONALES: Incorporación y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente Ejercicio 2023**

Resolución N° 939/2023. -----

- 5) FACULTADES REGIONALES: Distribución y Compensación de partidas de Contribución Tesoro y Remanente para el Ejercicio 2023**

Resolución N° 940/2023. -----

- 6) FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la realización de Concursos Docentes, Nodocentes y Carrera Académica**

-----El Ing. Oliveto informa para concursos docentes: F.R. Bahía Blanca PESOS OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL \$848.000; F.R. Delta PESOS SETECIENTOS CINCO MIL \$705.000; F.R.Villa María CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO \$143.051,58; F.R. San Francisco QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL \$534.000; Haciendo un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS \$2.230.051,58. Para Carrera Académica F.R.Trenque Lauquen PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL \$128.000; F.R. La Plata PESOS CUARENTA Y SEIS MIL \$46.000; F.R. Villa María PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CON VEINTINUEVE CENTAVOS \$46.000,29; F.R. San Rafael PESOS



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL \$2.115.000; F.R. San Francisco PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS \$811.500; F.R. Santa Cruz PESOS QUINCE MIL \$15.000; Haciendo un total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.161.500,29). Y finalmente, concursos no docentes F.R. Bahía Blanca PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS \$172.200; F.R. Chubut PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS \$537.129,88; F.R. Tierra del Fuego PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL \$2.440.000; F.R. Mendoza PESOS OCHENTA MIL \$80.000; F.R. San Francisco PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS \$757.500; F.R. Trenque Lauquen PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL \$1.400.000; F.R. Venado Tuerto PESOS QUINIENTOS DIESCISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS \$517.609,36; F.R. Reconquista PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS \$3.268.839,40; haciendo un total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.173.278,64); La totalidad del gasto total de concursos docentes, carrera académica y concursos nodocentes asciende a PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y UNO CENTAVOS (\$14.564.830,51). Esto se refiere a los gastos inherentes a viáticos y gastos relacionados con el desarrollo de los concursos.



Se somete a consideración y resulta aprobada constituyendo la **Resolución N° 941/2023**. -----

7) FACULTADES REGIONALES: Aceptación de Donaciones

-----El Ing. Oliveto comenta que tienen donaciones por un total de PESOS NOVENTA MILLONES OCHOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y TRES \$90.803.524,73. Y lo destacable es la donación de un terreno a la Facultad Regional concepción del Uruguay valuado en PESOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS \$88.000.000. Pero el tema se trató, poque hubo consulta respecto del origen de ese terreno, que fue cedido por el municipio de Concepción del Uruguay. Se somete a consideración. Se aprueba la **Resolución N° 942 a 959/2023**. -----

8) SECRETARÍA DE CULTURA Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: Convenios adreferéndum Ejercicio 2023

Resolución N° 960/2023. -----

9) SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Eleva Proyecto de Modificación de la Ordenanza N° 1859- Régimen de Contrataciones- Actualización Valor Módulo

Ordenanza N° 1960. -----

10) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: solicita asignación presupuestaria para Becas de Iniciación a la Docencia

Resolución N° 961/2023. -----

11) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: solicita asignación presupuestaria para la implementación del Plan extraordinario de Jerarquización docente

-----El Ing. Macaño comenta, con respecto a este punto, que también se encuentra en la comisión de enseñanza, donde la propuesta es sacar dos



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

resoluciones una con respecto al aspecto presupuestario, y otra con respecto al programa en sí, para darle un tratamiento integral y que se pueda aprobar junto con la comisión de presupuesto. Quiere explicar como es la parte de la comisión de enseñanza de este proyecto. Agradece las gestiones permanentes del ingeniero Guillaumet, donde está claro que su objetivo es conseguir presupuesto, y ha conseguido, que acaba de aprobar la comisión y cuando se analiza, por parte de secretaria académica, se observó el problema que está teniendo la universidad con respecto a la jerarquización de profesores titulares concursados. Se está notando a lo largo del tiempo que la regularización o concurso de profesores adjuntos más los problemas presupuestarios que han ido asumiendo las distintas facultades, han ido reduciendo las posibilidades de tener o mantener la planta de profesores titulares. Y eso se está notando en los llamados a concurso, donde cada vez cuesta más conseguir jurados titulares, por parte de la Universidad. Teniendo en cuenta esos aspectos, la propuesta es jerarquizar, dar la posibilidad de ascender al cargo de profesor asociado, profesor adjunto a un conjunto de docentes. La posibilidad es finita lo que acaba de aprobar la comisión de presupuesto son 4 dedicaciones simples con 1 dedicación simple cada profesor, con 4 cargos de 1 dedicación simple cada uno, entonces sería para jerarquizar a 4 docentes, 2 de profesor titular, 2 de profesor asociado. Pero como es un ascenso o una diferencia, se necesita que por lo menos, sea profesor adjunto o asociado para poder ascender al cargo de asociado o titular. Bajo esas circunstancias primero hay que basarlo en reglamento de concursos, pero dado a que está cerrado a ese conjunto de docentes que estén en una cátedra, y pueden ascender, es que se propone en forma excepcional y dentro



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del programa a aquellos docentes que aspiran o son presentados por la facultad para participar del programa, a que los concursos sean cerrados. Bajo esas condiciones de que el concurso sea cerrado, se agrega la condición de que es un incremento, una mejora, en la jerarquía, y eso habilita a profesores adjuntos, asociados, regulares o concursados en una cátedra, a la posibilidad de ascender en un concurso cerrado, con un artículo que tiene la reglamentación, que en el momento de la designación si supera las etapas del concurso y se presenta la solicitud de designación de profesor asociado o titular, el consejo superior va a dejar sin efecto toda resolución de adjunto o asociado regular o concursado. Se pretende, que este sea un incremento en la jerarquía, no se habla de una duplicación de cargos. Queda establecido en la propuesta, que todas las facultades pueden implementar, los concursos docentes, en la forma normal que prevé la ordenanza de reglamento de concursos la N° 1273, por lo tanto, siempre está cubierto por esta normativa. No suplanta, ni reemplaza la normativa llamada a concurso, sino que solamente ajusta esta propuesta para estos ascensos de jerarquía en las condiciones nombradas. Junto a estas condiciones se establece una propuesta, con respecto a condiciones particulares para que, en el marco de ser un concurso cerrado, se tenga en cuenta aspectos complementarios. En la Universidad se está haciendo un enorme esfuerzo para continuar con los programas de Doctorados, seguir con aprobaciones de jurados de tesis y de promoción de docentes que hagan los doctorados. Es por eso por lo que, dentro del programa, se establece el concepto general, si el docente tiene el título de doctor, entra directamente dentro del programa de jerarquización de concurso cerrado. Se entiende que no es una condición excluyente tener un título de doctor, sino que es



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

una condición que facilita todo el análisis. Un título de magister o especialista, para aspirar al cargo de profesor asociado, pero también incorpora criterios adicionales, en el caso de no tener estos títulos de posgrado. Sino que faculta a que las facultades regionales consideren aprobados criterios especiales de aceptación de incorporación a este programa a docentes que tengan una dilatada trayectoria profesional, docentes que hagan o realicen actividades de investigación dentro de la universidad, o docentes que se hayan capacitado con cursos de posgrados certificados. Bajo esas condiciones el programa favorece, que el plantel docente tenga título de posgrado no excluye a docentes de dilatada trayectoria profesional, y establece un concepto de puntaje para acceder al programa en donde otorga, determinado puntaje por actividades en concreto. (los presentes observan la pantalla a través de la plataforma zoom donde se especifica la cantidad de puntaje por actividades). Esta en análisis dentro de la Comisión algunos aspectos, que fueron planteados con respecto a los tiempos, y la idea es presentar una propuesta para el próximo plenario a través de la secretaria académica, con respeto a que para poder llevar a cabo toda la actividad que se había previsto, y está previsto así en la normativa de máximo de un año, se vea como acortar los plazos necesarios para que las medidas tengan un real efecto lo antes posible. El Ing. Herlax saluda a los presentes y le consulta al ingeniero Macaño si este programa abarca a los profesores interinos. El Ing. Macaño le contesta que sí, que no está limitado en absoluto, a que sea profesores regulares o concursados. Es para cualquier profesor adjunto, lo único que agrega de distinto esta propuesta, es que, si es regular o concursado se va a dejar sin efecto su nombramiento de regular o concursado, pero está abierto para interinos, regulares o



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

concurados. Esto es una diferencia porque en la Comisión de enseñanza se va a tratar las enormes dificultades que hay para carrera académica o para llamado a concurso, porque de tener cargos ya concursados o regulares en la asignatura, no se está pudiendo hacer nombramientos duplicados. En esta ocasión se está permitiendo además del interino al regular y concursado sin afectación de sus derechos, pero sin duplicación de cargos. El Ing. Oliveto en primer lugar felicita a la secretaria académica y de posgrado y en general a la gestión que se está llevando adelante, porque nunca vio una cosa así, nunca se generó en la Universidad algo que premie a los docentes que se esfuerzan por mejorarse, si en algún momento hubo capacitaciones, pero cosas que redunden en algo mejor para su bolsillo o su curriculum no. Considera importante destacarlo, y se entiende el esfuerzo presupuestario que se está haciendo, porque se está hablando de dos titulares y dos asociados para cada departamento de todas las regionales, es algo enorme, algo épico para la Universidad y destaca la cuestión de los puntajes, actividades que tengan que ver con desarrollo tecnológico y sobre todo con extensionismo. Comenta que hay muchos docentes que participan activamente del Extensionismo, desde especializaciones o cursos de actualización hasta cursos dirigidos a los graduados o a la comunidad en general, transferencia de tecnología, etc. Cree que hay que considerarlo a la hora de lo que se denomina especial preparación. Eso de agregar el puntaje si el docente no es doctor o no es este magister en el caso de aspirar a ser asociado. Considera que eso cerraría el círculo, porque tiene que ver con la actividad docente. Se habló de la trayectoria profesional, se habló de la participación en investigación, es importante agregar el extensionismo, transferencia tecnológica



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y desarrollo tecnológico. El Ing. Carrere menciona que se suma a las felicitaciones hacia quienes han sido parte de la iniciativa, a lo cual suma también, porque lo considera muy trascendente, el proyecto que se ha girado a la Comisión de Interpretación y Reglamentos de becas de iniciación para ejercicio de la docencia destinadas a estudiantes y graduados. Considera que constituyen dos políticas muy importantes que se ponen en marcha y que dan cuenta del compromiso de la gestión y si el Cuerpo lo acompaña de la Universidad. Con relación a la consulta que hizo el Ing. Herlax, ya lo ha respondido el presidente de la Comisión, respecto de que los interinos podrían participar de la jerarquización, hay que conocer si se ha tenido en cuenta el caso de los profesores que se estén desempeñando en materias electivas que también tienen en muchos casos carácter de interinos, porque las materias electivas no se pueden concursar. Si bien son detalles más técnicos sobre cómo va a estar resuelta esa situación, porque de hecho hay profesores de materias electivas que son muchas veces posgraduados, tienen especializaciones, maestrías, etc., justamente se los convoca para que dicten esos trayectos de finales de carrera. Otro tema que planteó en la reunión de decanos del día anterior, que considera necesario que en tanto se ha definido que la metodología de concurso sea a partir de la aplicación de la Ordenanza N° 1273, reducir los plazos que vaya de la mano de una reducción de plazos para la sustanciación de las distintas instancias concursales, para que puedan llegar a tiempo con los nombramientos ya sea de Consejo Directivo como en el Consejo Superior de quienes resulten con las asignaciones de los cargos de jerarquización. El Ing. Macaño expresa que el criterio es aplicar la ordenanza de concursos docentes y respetar todos los procedimientos establecidos allí, y entre



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

esos procedimientos estaba que las materias eran curriculares y no eran electivas, porque en el caso de electivas, por su misma naturaleza y por las ordenanzas que tienen de renovación de las materias electivas, eran incompatibles con los periodos establecidos por el reglamento de concurso de profesor que establece siete años más la posibilidad de carrera académica. O si no implementar más fuertemente el concepto de concurso en áreas de conocimiento, para darle la posibilidad de que pueda cambiarse la asignatura electiva cuya naturaleza es temporaria, porque todos conocen que hay asignaturas electivas desde el siglo pasado con los mismos nombres y contenidos, pero no podían formalizarlo en ese sentido. En ese sentido, menciona que eso todavía conserva la problemática que tiene el reglamento de concursos con respecto a la estabilización de docentes de asignaturas electivas y por consiguiente el proyecto no altera ese criterio, porque está incorporado en el problema del Reglamento de Concursos Docentes. Con respecto a los plazos, señala que efectivamente hay una idea de que tiene que ser desarrollado e implementado de forma muy rápida. Pero de acuerdo con lo que establece el reglamento de concursos, los departamentos académicos deben seleccionar las asignaturas en las cuales van a hacer esos llamados a concursos de jerarquización, teniendo en cuenta los docentes que tiene la cátedra, aprobarlos por el Consejo Directivo y elevarlos al Consejo Superior. Desde la comisión de Enseñanza esperan que ya en la próxima reunión empiecen a tener esos pedidos de llamados a concursos. Entonces, para la próxima reunión la comisión va a hacer un tratamiento de cómo reducir los plazos a partir de ese momento. La Sra. Casas resalta la necesidad y la importancia de tener en cuenta las actividades de extensión, teniendo en cuenta que están como



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

universidad también pensando en la curricularización de la extensión y la importancia de ello en la formación de los docentes y es necesario también que lo tengan en cuenta a la hora de poder evaluar sus capacidades en las materias. El Ing. Toloz adhiere a las felicitaciones y a la relevancia de que estén tratando con presupuesto un programa que viene a traer una mejora en la calidad de la enseñanza y fundamentalmente los docentes que han tenido una formación importante y que puede ser aplicada a la cátedra. Señala que en virtud que se refieren a dedicaciones simples, como se ha aclarado ya en el proyecto, parece al menos que podrían incluir todas las formaciones de nivel de posgrado y no solamente, como mencionó el ingeniero Macaño, que si bien no es excluyente la de doctor para ser titular, atendiendo que para ser profesor titular por concurso y en la reglamentación, es suficiente en principio un título de grado. Razón por la cual, la propuesta, si es que lo puede tomar la Comisión, sería de incluir además del doctorado, la maestría y las especializaciones como un incremento en la formación del docente y que pueda ser titular también. O sea, dentro de los requisitos tal cual está planteado el proyecto, la propuesta sería que sea más abarcativa en cuanto a las formaciones de posgrado. El Ing. Macaño señala que está contemplado específicamente ese tema porque se le asigna un puntaje especial para cuando se analice su especial incorporación al programa. Aclara que lo llamamos especial preparación, pero que quede entendido que no es la especial preparación que ingresa al Consejo Superior cuando no cumple con la antigüedad. Es simplemente para ser incorporado en el programa y se valora particularmente que sea magister o especialista porque se le otorga un puntaje específico. Comenta que simplemente no se quería colocar en el mismo sentido de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

doctor porque la propuesta es que el grado de doctor es distinto al grado de especialista y magister, pero se los valora especialmente y en forma individual. Con respecto a la solicitud del ingeniero Oliveto, la comisión acepta que están haciendo una modificación final al despacho de acreditar años de participación en proyectos de investigación, extensionismo, transferencia y/o desarrollos tecnológicos homologados. En referencia a lo que planteó el Ing. Toloza, efectivamente, tienen en cuenta los otros posgrados y los valoran específicamente, pero no establecen los tres grados de posgrado en el mismo nivel. La Ing. Castaños adhiere a las felicitaciones de la iniciativa y del programa porque considera que es fundamental por varios aspectos. Expresa que seguro que lo primero que ven es la falta de titulares de determinadas jerarquías que se está sufriendo en varias regionales, a la hora de tener que conformar los jurados para los concursos. Pero también hay otras cosas muy importantes, que es el hecho que se dé la posibilidad que sea cerrado, que uno pueda tener la posibilidad de presentarse, que si cumple con los requisitos puede acceder y si no vuelve a su lugar, porque también les brinda una seguridad laboral, ya que los concursos abiertos, a veces durante mucho tiempo, requerían que en el caso de que hubiera pauta, tenían que renunciar y someterse a un concurso que depende de la situación de cada facultad y localidad, podrían presentarse libremente personas que no estuvieran en la facultad y por alguna razón de las que se evalúan, tuvieran un puntaje a veces hasta apenas superior y uno se quedaba sin el trabajo. Entonces considera que desde ese lugar el programa les brinda la posibilidad que, con antecedentes, tienen el beneficio y derecho a poder jerarquizar el cargo como una movilidad ascendente dentro de la carrera. Menciona que también



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

adhiera la propuesta de incorporar otros aspectos a la grilla, y en ese sentido quizás pueda ayudar, a través de la evaluación de la Comisión, el hecho de considerar que determinadas categorías de docente investigador de la carrera podrían ya permitirles acceder al cargo de titular sin la necesidad quizás de tener que evaluar todos esos puntos. Porque quizás la categoría A y B cumplan con los requisitos y puntajes y esas categorías ya fueron evaluadas por la Facultad. Es decir, que es probable que haya un trabajo previo ya hecho que puede ayudar también a las Facultades Regionales en las categorizaciones y evaluaciones. El Ing. Macaño con respecto a las categorizaciones, señala que tendría que hacer una consulta a la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado, pero entiende que para ser categoría A o B hay que tener título de doctor, formar recursos humanos o tener mérito equivalente y espera que sea antes de PRIDIUM, porque sino ya es indefectible. (Hablan sin micrófono). El Ing. Macaño menciona que sería más un problema de la comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado. El Ing. Garaventa expresa que hay que considerar que cuando alguien se presenta a un concurso de profesor titular tiene que sumar puntos en el concurso, motivo por el cual si no tiene los requisitos que se están fijando no puede ganar el concurso de titular tampoco. Señala que es simplemente pasar por algún equipo que evalúe que es el Consejo Directivo. No va a pasar por el Consejo Superior la evaluación. El Consejo Directivo tendrá que evaluarlo, si no van a hacer una cosa demasiado imbricada como para poder leerla y poder interpretarla. Agrega que hay otras condiciones que hay que cumplir ya que, si se tiene un título de doctor, si va a un concurso de profesor titular, eso cuenta en un renglón nada más de todo lo que tiene que ser evaluado. Dice que hay que tener un montón de otras



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

condiciones para poder ganar el concurso una vez que se pueda inscribir. En ese sentido, considera que se puede pensar esa condición. La Ing. Castaños aclara que no se refiere a que ya le otorguen el cargo, sino a que pueda competir. El Ing. Macaño manifiesta que toda la comisión ha hecho varios escenarios posibles de qué docentes podían estar incluidos dentro de la actividad, pero efectivamente la propuesta es que cada Consejo Directivo elabore y haga el análisis dentro de ese marco para poder habilitar o no a los docentes. Aclara que hasta el momento es solamente dos profesores titulares y dos profesores asociados. Tienen la expectativa que, si se consigue mayor presupuesto, van a continuar con el programa de jerarquización y considera que en ese momento harán un análisis nuevamente de cómo ha funcionado el sistema. Considera que lo que la Ing. Castaños está planteando está conceptualmente incorporado, pero no específicamente investigadores A o B. Pero coinciden en que si van a establecer todas las opciones especiales va a ser complejo y la propuesta es al docente que tiene título de posgrado. El Ing. David considera que deberían votar la propuesta y si siguen agregando sugerencias van a hacer un reglamento que no van a alcanzar a leer. Expresa sobre el proyecto de jerarquización docente, que hay que dejar margen de maniobra a los consejos directivos para que puedan en sus departamentos determinar si eso se puede hacer o no. Solicita aprobar el proyecto como está con los agregados que ya se hicieron, pero entendiendo que es jerarquización docente. Tienen que aprovechar los cargos que aparecen y si colocan mil trabas no los van a aprovechar. Más en las Facultades Regionales más chicas, donde las necesidades de los titulares son muy grandes y la disponibilidad de docentes para acceder a eso



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

es mucho menor. Señala que confía en el criterio de los Consejos Directivos y después, en definitiva, tienen un concurso y si el jurado no lo aprueba se terminó la historia. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 962/2023**.-----

VII) COMISIÓN DE ENSEÑANZA

a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN.

1) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema permanente).

-----La Ing. Cuenca Plestch informa que para el cierre de los procesos de acreditación de las carreras que se presentaban en mayo, se presentaron veintiún carreras de siete Facultades Regionales, que son: Avellaneda, Buenos Aires, Chubut, Delta, General Pacheco, Haedo y Resistencia. Comenta que las carreras involucradas son las ingenierías Civil, Energía Eléctrica, Electrónica, Química, Sistemas de Información, Mecánica, Ferroviaria y Bioingeniería como proyecto de carrera. Señala que tres Facultades Regionales solicitaron un plazo adicional al cierre, pero ya tienen novedades de que una ha cerrado la presentación y las otras dos si aún no lo hicieron, tienen fecha hasta el próximo día para hacerlo. Expresa que en el mes de diciembre cierran otras dieciocho carreras de ocho Facultades Regionales, que son: Bahía Blanca, Córdoba, La Plata, Mendoza, San Francisco, San Nicolás, Trenque Lauquen y Villa María, y las carreras involucradas son: Civil, Energía Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Sistemas de Información, Química e Industrial. El 27 y 28 del presente mes van a tener una reunión de secretarías y secretarios académicos donde uno de los temas a tratar van a ser las lecciones aprendidas en ese primer proceso de acreditación para ver cómo pueden seguir



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

colaborando con las Facultades Regionales. Agrega que desde la Secretaría Académica están aportando documentos sobre preguntas frecuentes, un correo electrónico al que escriben las Facultades Regionales haciendo consultas sobre distintos temas del proceso de acreditación. Aportaron documentos sobre recomendaciones para los procesos de autoevaluación y propuestas de mejora y ya tienen una propuesta de una Facultad Regional, que hay cuestiones que son comunes a todas las presentaciones que también podrían aportar como como un texto sugerido.-----

2) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. (Tema permanente).

-----El Ing. Macaño informa que luego del análisis de lo que propone la Comisión sobre aprobar llamados a concurso se propone incorporar veintidós nuevos jurados al listado de docentes concursados. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 963/2023**.-----

3) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Análisis y seguimiento de la oferta académica UTN - Reformulación de la oferta académica: Lineamientos y bases para nuevos Diseños Curriculares. (Tema permanente).

-----La Ing. Cuenca Plestch informa que en ese tema están los lineamientos para la elaboración de los diseños curriculares de las carreras de Licenciatura de ciclo completo: las licenciaturas en Organización Industrial y Administración Rural. Expresa que había una cuestión de competencias genéricas que necesitan que revisen los Consejos de Directores de LAR y LOI.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

4) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Proyecto-Programa de Innovación en Educación para la formación de profesionales en la Universidad Tecnológica Nacional (Innova@UTN) (Tema permanente).

-----La Dra. Rozenhauz informa que al día 1ero de junio, de los cursos correspondiente al 2023, en Introducción a la Enseñanza por competencias tienen 333 inscriptos, en Evaluación por competencias: ocho comisiones con 290 inscriptos y en Planificación por competencias: 17 comisiones con 647 inscriptos. Señala que la idea es terminar la parte masiva de los cursos en julio, para poder trabajar más puntualmente con algunas Facultades Regionales que requieren asesoramiento. Expresa que estuvieron en talleres presenciales en Trenque Lauquen, están trabajando con la Facultad Regional San Francisco y comenzaron con Tucumán también. La intención es que puedan inscribirse todos los docentes que quieran aún capacitarse hasta el mes de julio como máximo, porque hay otras ofertas y propuestas para la segunda mitad del año. Comenta que están trabajando con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en el marco del programa para un curso de capacitación de tutores pares. Por último, reitera la convocatoria para el CISE que se va a realizar en Resistencia del 16 al 18 de agosto, donde hay más de 70 trabajos presentados que estamos evaluando y les gustaría que haya muchos más. Comenta que tienen la presencia confirmada de Mariana Maggio, que va a disertar en el Congreso y de Laura Lewin, que va a ir presencialmente a hacer unos talleres. Solicita a las Facultades Regionales que traten de que concurran la mayor cantidad de docentes posibles en función de que son espacios muy enriquecedores de intercambio, trabajo, colaboración, diálogo y de conformación de redes.-----

6) Designación de Docentes



a) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES**

6.1) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente ROSENTHAL, Gustavo como Profesor Adjunto (Titular)**

-----El Ing. Macaño informa que hay tres grandes motivos por los cuales van a solicitar el retiro del tema del temario. El primero es porque las Facultades, luego de dos reuniones consecutivas, no les han brindado la información necesaria para tomar una decisión de las designaciones de docentes o llamado a concurso. El segundo porque no se cumple con lo resuelto por el Consejo Superior con respecto a la categoría y número de dedicaciones del llamado a concurso. El tercero porque en el caso de carreras académicas, el docente no está cobrando el cargo con el cual se solicita la redesignación. Se somete a consideración. Se aprueba el retiro del tema del temario.-----

6.2) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MADRID, Marcos Andrés como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 964/2023 . -----

b) **Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES**

6.3) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente BELLINI, Pablo Ignacio como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 965/2023 . -----

6.4) **FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Designación del Docente VELASCO, Rodrigo Alfredo como Jefe de Trabajos Prácticos.**

Resolución N° 966/2023 . -----



6.5) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente ALVAREZ DÁVILA, Manuel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 967/2023 . -----

6.6) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del Docente GIRBAL, Paola como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 968/2023 . -----

c) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario

6.7) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PALUMBO, Félix Roberto Mario como Profesor Titular.

Se retira del Orden del Día. -----

6.8) FACULTAD REGIONAL DELTA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TORGA, Jorge como Profesor Titular.

Se retira del Orden del Día. -----

6.9) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de VRCIC, Juan Domingo como Profesor Titular.

Resolución N° 969/2023 . -----

6.10) FACULTAD REGIONAL HAEDO: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PISTARELLI, Alejandro Jorge como Profesor Adjunto.

Se retira del Orden del Día. -----

6.11) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MUSSETTA, Sebastián Norberto como Profesor Titular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 970/2023 . -----

- 6.12) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CENA, Norberto Gaspar como Profesor Titular.**

Resolución N° 971/2023 . -----

-----Se deja constancia de la abstención del Ing. Cena.-----

- 6.13) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de TOSELLI, Paula Andrea como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 972/2023 . -----

- 6.14) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SIMIELLI, Mariana Paola como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 973/2023 . -----

- 6.15) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CALVO, Carlos Fabio como Profesor Asociado.**

Se retira del Orden del Día. -----

- 6.16) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARIAS, Silvia Edith como Profesora Asociada.**

Resolución N° 974/2023 . -----

- 6.17) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARIAS, Silvia Edith como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 975/2023 . -----



6.18) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOTTA, Gustavo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 976/2023 . -----

6.19) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOTTA, Gustavo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 977/2023 . -----

6.20) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MOTTA, Gustavo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 978/2023 . -----

6.21) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de RODRÍGUEZ PRUDENZA, Luis como Profesor Adjunto.

Se retira del Orden del Día. -----

d) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario

6.23) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de DI GIONANTONIO, María Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 979/2023 . -----

6.24) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LASA, Fernando Javier como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 980/2023 . -----



6.25) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SANCHEZ, Daniel Mario como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 981/2023 . -----

6.26) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de POSSAMAI, Oscar Cesar como Jefe de Trabajos Prácticos .

Resolución N° 982/2023 . -----

6.27) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BRUNO, María Alejandra como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 983/2023 . -----

7) Llamados a Concurso

7.1) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Química Orgánica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 438/2022.

Resolución N° 984/2023 . -----

7.2) FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesor en la asignatura Química Analítica en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 439/2022 con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 985/2023 . -----

7.6) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Para Profesor en la asignatura Análisis Estructural III en el Departamento de Ingeniería Naval, según resolución del Consejo Directivo N° 60/2023.

Resolución N° 986/2023 . -----

7.9) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Para Profesor en la asignatura Álgebra y Geometría Analítica en el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Departamento de Materias Básicas, según resolución del Consejo Directivo N° 215/2022.

Resolución N° 987/2023 . -----

7.10) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Estabilidad II en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 16/2023.

Resolución N° 988/2023 . -----

7.11) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Biotecnología en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 19/2023.

Se retira del Orden del Día. -----

7.12) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Introducción a Equipos y Procesos en el Departamento de Ingeniería Química, según resolución del Consejo Directivo N° 150/2023.

Se retira del Orden del Día. -----

7.13) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Estabilidad I en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 163/23.

Resolución N° 989/2023 . -----

7.14) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesor en la asignatura Ingeniería Mecánica II en el Departamento de Ingeniería Mecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 163/23.

Resolución N° 990/2023 . -----

9) FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Solicita mediante Resolución del Consejo Directivo N° 113/2023 la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Saneamiento y Producción de Agua Potable en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Se retira del Orden del Día. -----



b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS.

6) Designación de Docentes.

a) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES.

6.28) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente NAVAS, Laura Evangelina como Profesora Adjunta.

Resolución N° 991/2023 . -----

6.29) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del docente BLANC, Pablo Fabián como Profesor Adjunto.

Resolución N° 992/2023 . -----

6.30) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de la docente CARENA, María Fernanda como Profesora Adjunta.

Resolución N° 993/2023 . -----

6.31) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente ALVES, Omar Gabriel como Profesor Adjunto.

Resolución N° 994/2023 . -----

6.32) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la docente GIRBAL, Paola como Profesora Adjunta.

Resolución N° 995/2023 . -----

6.33) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación del docente MARTIN, Marcelo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 996/2023 . -----

6.34) FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación del docente SARROCA, Esteban Antonio como Profesor Asociado.

Resolución N° 997/2023 . -----



6.35) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de la docente CASTESANA, Paula como Profesora Titular.

Resolución N° 998/2023 . -----

6.41) FACULTAD REGIONAL DELTA: Designación del docente GRAPPA, Analía Griselda como Profesora Titular.

Resolución N° 999/2023 . -----

6.42) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación de docente ESCUDERO, Sergio Fabián como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1000/2023 . -----

b) Por Aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

6.43) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente ALONSO, Sebastián Rodrigo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1001/2023 . -----

6.44) FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación del docente SACCHI, Germán Danilo como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1002/2023 . -----

6.45) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente LELL, Aníbal Ariel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1003/2023 . -----

6.46) FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Designación del Docente FLORES, Gerardo Martín como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1004/2023 . -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

c) **Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Profesores a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.**

6.47) FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ACUÑA, Raúl Enrique como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1005/2023 . -----

6.48) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BEVILACQUA, Guillermo Hugo como Profesor Titular.

Resolución N° 1006/2023 . -----

6.49) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PEREYRA, Silvia Elizabeth como Profesora Adjunta.

Resolución N° 1007/2023 . -----

6.53) FACULTAD REGIONAL LA PLATA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PASCUAL, Héctor Osvaldo como Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1008/2023 . -----

6.55) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PAOLETTI, María Gabriela como Profesora Titular.

Resolución N° 1009/2023 . -----

6.56) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PULIAFITO, Salvador Enrique como Profesor Titular.

Se retira del Orden del Día. -----



6.57) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SALDEÑA, David Pablo como Profesor Titular.

Resolución N° 1010/2023 . -----

6.58) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de BOSCHI, Cesar Eduardo como Profesor Asociado.

Resolución N° 1011/2023 . -----

6.59) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ABRAHAM, Jorge Alberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1012/2023 . -----

6.60) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ANZOISE, Esteban como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 1013/2023 . -----

6.61) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de ARGUELLO, Daniel Marcelo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1014/2023 . -----

6.63) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de FERRARO, Juan Norberto como Profesor Adjunto.

Resolución N° 1015/2023 . -----

6.64) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de GALARZA, Osvaldo Roberto como Profesor Adjunto.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1016/2023 . -----

- 6.65) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de IBÁÑEZ, Liliana Beatriz como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 1017/2023 . -----

- 6.66) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de MONETTI, Julio Cesar como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.**

Resolución N° 1018/2023 . -----

- 6.67) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de WIENS, Juan Martin como Profesor Adjunto.**

Resolución N° 1019/2023 . -----

- 6.76) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de LIWACKI, Fernando Héctor como Profesor Asociado.**

Resolución N° 1020/2023 . -----

- 6.77) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SORIA, María Etelvina como Profesora Adjunta.**

Resolución N° 1021/2023 . -----

- d) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, para Docentes Auxiliares a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario.**

- 6.81) FACULTAD REGIONAL MENDOZA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de SANDER, Silvana Verónica como Jefa de Trabajos Prácticos.**

Se retira del Orden del Día. -----



6.82) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de PIOZZI, Félix Domingo como Jefe de Trabajos Prácticos,

Resolución N° 1022/2023 . -----

6.83) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CARENA, Gonzalo Ezequiel como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1023/2023 . -----

6.89) FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: El Consejo Directivo propone la redesignación por Carrera Académica de CHESTA, Aldana como Jefa de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 1024/2023 . -----

7) Llamados a Concurso.

7.16) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor en la asignatura Ingeniería Electromecánica I en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 41/2023 con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 1025/2023 . -----

7.17) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor en la asignatura Instalaciones Térmicas y Mecánicas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 42/2023 con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 1026/2023 . -----

7.18) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor en la asignatura Máquinas Térmicas en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 43/2023 con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 1027/2023 . -----



7.19) FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA: Para Profesor en la asignatura Representación Gráfica en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, según resolución del Consejo Directivo N° 44/2023 con dedicación EXCLUSIVA.

Resolución N° 1028/2023 . -----

7.26) FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Para Profesor en la asignatura Ingeniería Legal en el Departamento de Ingeniería Civil, según resolución del Consejo Directivo N° 941/2023.

Resolución N° 1029/2023 . -----

10) Concursos Desiertos

10.1) FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Declara Desierto el concurso para Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Instalaciones Termomecánicas del Departamento de Ingeniería Civil.

Resolución N° 1030/2023 . -----

11) Renuncias

11.1) FACULTAD REGIONAL MAR DEL PLATA: Aceptar la renuncia presentada por el docente ETCHEGARAY, Javier al cargo de Profesor Adjunto Regular.

Resolución N° 1031/2023 . -----

11.2) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Aceptar la renuncia presentada por el docente MARTINEZ LLANEZA, Daniel Jorge al cargo de Profesor Asociado Regular.

Resolución N° 1032/2023 . -----

11.3) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Aceptar la renuncia presentada por el docente BEROIZ, Francisco Javier al cargo de Profesor Adjunto.

Resolución N° 1033/2023 . -----

11.4) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Aceptar la renuncia presentada por el docente MONTES ARIAS,



Juan al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular.

Resolución N° 1034/2023 . -----

11.5) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Aceptar la renuncia presentada por el docente SCHINELLI, Daniel Alberto al cargo de Profesor Asociado Regular.

Resolución N° 1035/2023 . -----

11.6) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Aceptar la renuncia presentada por la docente MIRANDA, Ana Belén al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular.

Resolución N° 1036/2023 . -----

11.7) FACULTAD REGIONAL SANTA CRUZ: Aceptar la renuncia presentada por el docente GAUNA, José María al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular.

Resolución N° 1037/2023 . -----

11.8) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Aceptar la renuncia presentada por el docente RODRIGUEZ, Francisco Gabriel al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular.

Resolución N° 1038/2023 . -----

11.9) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Aceptar la renuncia presentada por la docente VILLABRILLE, Giselle Johana al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular.

Resolución N° 1039/2023 . -----

11.10) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Aceptar la renuncia presentada por el docente PLA, Juan Pablo al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 1040/2023 . -----

11.11) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Aceptar la renuncia presentada por la docente TOLABA, Gladys Mabel al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Regular.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Resolución N° 1041/2023 . -----

11.12) FACULTAD REGIONAL HAEDO: Aceptar la renuncia presentada por el docente LARCO, Federico Martín al cargo de Profesor Titular Regular.

Resolución N° 1042/2023 . -----

11.13) FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Aceptar la renuncia presentada por el Docente MIRANDA, Luis Alberto al cargo de Profesor Adjunto Regular.

Resolución N° 1043/2023 . -----

12) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Excepciones al Reglamento de Estudios. (Tema Permanente).

Resolución . -----

13) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Convalidaciones. (Tema Permanente).

Resolución . -----

14) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Otorgamiento de Títulos. (Tema Permanente)

-----El Ing. Macaño agradece a los miembros de la Dirección Académica de Rectorado en general: Nora Gandangelo, Diego Martínez, Daiana Martínez, Raúl Huel y Gustavo Quiroga, que han ido a las Facultades Regionales a conversar con las áreas académicas para intercambiar opiniones, mejorar procedimientos y normalizar la situación, porque el nivel de convalidaciones está incrementándose fuertemente. Entonces es necesario un esfuerzo por parte de las Facultades Regionales para reducir el nivel de convalidaciones y cumplir los reglamentos de estudio y planes de estudios, los regímenes de correlatividades, o presentarlas con anticipación al Consejo Superior para su aprobación previa. El Ing. Macaño comparte en pantalla con el Plenario el cuadro resumen que presenta la Dirección de Títulos



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

con respecto a cada Facultad Regional. El Ing. Wolhender menciona que toma una solicitud de la Agrupación de Graduados de la Facultad Regional Buenos Aires, que es retomar el tema de títulos digitales. Solicita para el próximo Consejo Superior una elaboración de un informe de la factibilidad y estado del trámite de condiciones a título colaborativo para evaluarlo y que lo revisen los Consejeros. La Ing. Cuenca Plestch manifiesta que están trabajando en solucionar algunas cuestiones que había que resolver para el diploma y el analítico digital, y cuando tengan todo resuelto, van a presentar el proyecto al Consejo Superior para que se apruebe, porque tiene determinadas condiciones a cumplir. Comenta que hay algunas cuestiones que son normativas y demás que estaban revisando, y para ir completamente a un expediente digital, están esperando también que tengan la aprobación de la implementación de la firma digital en la nube, de manera que todos los docentes que deben firmar actas y demás puedan tener firma digital y no tener que manejarse más con papel. Agrega que eso está en marcha desde hace bastante tiempo, pero tenían muchas cuestiones previas a resolver, tecnológicas y normativas. Se somete a consideración. Se aprueba constituyendo las **Resoluciones N°**

15) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Convalidación de Títulos Extranjeros (Tema Permanente).

Resolución N° 1044 a 1054/2023 . -----

16) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: En cumplimiento con la Ordenanza N° 1793 eleva a consideración la nómina de los graduados/as seleccionados de las distintas carreras de grado que posee la Universidad para el Reconocimiento al Rendimiento Académico de la Universidad.

-----El Ing. Macaño da lectura al proyecto de Resolución detallando la nómina de los graduados/as seleccionados de las distintas carreras de grado de la Universidad.



Se someta a consideración. Se aprueba constituyendo la **Resolución N° 1055/2023**.-----

- 18) **SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO:** Se eleva propuesta de modificación Ord. N° 1945 Régimen de correlatividades de la carrera Bioingeniería - plan 2023.

Ordenanza N° 1961 . -----

- 19) **FACULTAD REGIONAL LA PLATA:** Mediante Resoluciones N° 12/2023, 659/2023 y 660/2023, el Consejo Directivo solicita otorgar prórroga de trabajos prácticos para asignaturas vencidas para un grupo de estudiantes pertenecientes a la carrera de grado Ingeniería en Sistemas de Información que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1056/2023 . -----

- 20) **FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN:** mediante Resolución N° 50/2023, el Consejo Directivo solicita como medida de excepción, otorgar prórroga de trabajo prácticos para la asignatura Matemática, al Sr. PAINEFILU, Nahuel Heriberto - Legajo N° 28-4368, perteneciente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo que dicta esa Facultad Regional.

Resolución N° 1057/2023 . -----

- 21) **FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:** Por Resolución N° 1363/2022, el Consejo Directivo solicita exceptuar de las condiciones de ingreso establecidas en la Ordenanza 924 - Licenciatura en Tecnología Educativa - CCC - y convalidar lo actuado académicamente por el alumno AUNCHAYNA POLLA, HERRERA ALBERTO - LEGAJO N° 1515111 durante el cursado de la carrera en dicha Facultad Regional.

Resolución N° 1058/2023 . -----

- 22) **FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA:** Por Resolución N° 710/2023, el Consejo directivo solicita aceptar la solicitud de prórroga de la estudiante VEGA, ELIZABETH SUSANA - LEGAJO N° 82101 para la presentación de la tesina de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa - ciclo de complementación curricular que dicta dicha Facultad Regional.

Resolución N° 1059/2023 . -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

23) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva proyecto de nuevo diseño de diplomas para la confección y expedición de títulos en la Universidad Tecnológica Nacional.

-----El Ing. Macaño informa que la Secretaría Académica, junto con la Dirección de Títulos y de Sistematización se encuentran en un fuerte problema, el equipamiento informático con el cual cuenta para la impresión de los diplomas y los certificados analíticos. Ya tiene más de diez años de antigüedad. Ha pasado por todo el periodo de pandemia, se lo ha ido reacondicionando, se lo ha ido reparando cuando era necesario, pero en este momento ya se han solicitado en dos ocasiones licitaciones para renovarlo y no se encuentran oferentes en la Argentina que sean capaces de actualizar y mantener el equipamiento informático para la impresión de los diplomas. Eso hace que se necesite una reanálisis de cómo van a ser los diplomas. Entonces, en vista del equipamiento informático que pueden conseguir y que esta Universidad esta dispuesta a comprar sin problema. No tienen problema presupuestario, sino de no conseguir el equipamiento y que nadie lo ofrezca. O sea, no hay, o sea, simplemente no hay. Existe en el resto del mundo civilizado, menos en la Argentina. Entonces, se hace una propuesta de reforma del formato de los diplomas que se va a emitir. El primer cambio es el tamaño que se propone fijarlo en el tamaño Norma IRAM A3, que es el tamaño de las impresoras que vienen actualmente y eso obliga a reformular el contenido de lo que tiene dentro del título a los fines de optimizar el espacio. Al mismo tiempo se tiene en cuenta el manual de lenguaje no sexista que acaba de aprobar este Consejo Superior. Se van a tener en cuenta todas las normas, teniendo en cuenta que la confección de los diplomas estos papeles tienen una norma de seguridad. Comparte al cuerpo la propuesta de diseño



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de los diplomas describiendo que tiene un escudo en color. Tiene Facultad Regional. Completa el nombre y apellido del graduado o graduada. También el número de documento, una leyenda que dice que ha completado el plan de estudios correspondientes a la carrera y se selecciona la carrera de conformidad con las disposiciones legales y le otorga el título de. Se coloca donde está la ciudad. Por una cuestión de tamaño retienen la araña en un folio holográfico en el centro quitan el requisito de que lo firme el interesado. Dejan la firma de las autoridades. Tiene un conjunto de requisitos de seguridad. Las tintas viran con el color UV. Tiene un patrón de fibras de fondo de seguridad. Varios aspectos tienen un texto en negativo que viene con un holograma de seguridad, el holograma de seguridad que es la araña que va a contener el título, va a ser dorado para el caso de los títulos de grado y posgrado, entendiendo títulos de grado, Ingeniería, Licenciaturas y Ciclos de Complementación Curricular que otorgan Título de grado más todos los títulos de posgrado. Y van a quedar con un holograma plateado. Los títulos de tecnicaturas y de títulos intermedios de carreras de grado. O sea, esos dos van a tener una araña plateada en un foil holográfico. Confirma además que al poner los diplomas bajo luz ultravioleta se verá una araña en grande de fondo y un texto Universidad Tecnológica Nacional de fondo. Cuando se plantea esto, proponen la reforma del reglamento de estudios, cambiando las ordenanzas de Carreras de Grado, Tecnicaturas Universitarias y Ciclos de Complementación Curricular para unificar los criterios. Proponen que todos los títulos, incluidos los de posgrado, que no tenían una definición al respecto, tengan este mismo formato. Los de posgrado tendrían un ligero cambio en el sentido que ellos no completan planes de estudio estrictamente.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Entonces cambian la leyenda por han cumplimentado los requisitos académicos porque no tienen exactamente un plan de estudios. Pero fuera de esa modificación, el formato, el contenido sería semejante. Al dorso, agregarían el resto de la información complementaria que hace la correcta identificación de la persona a la cual esta Universidad le está otorgando el diploma, entre ellos la fecha de nacimiento, el país de nacimiento, el sticker de el Ministerio de Educación que le da la trazabilidad con el sistema de graduados SIDCER más los números de Registro de Universidad y de Facultad. Si corresponde en el dorso, dependiendo del tipo de título, el pre-título, en el caso de los ciclos de complementación curricular y el tema de tesis en el caso de los títulos de posgrado. Cuando se hizo este análisis de esta propuesta se observaron dos dificultades, uno es el formato que proponen desde esta Comisión y otro adicional, dos aspectos que ha pasado muy por encima, que hacen referencia al nombre y al título. Los dos están en el mismo punto, así que van a salir dos resoluciones. Una es una resolución con respecto al formato y la segunda resolución con respecto a el nombre y el título. Con respecto al nombre, esta Universidad también hace la propuesta de que el tratamiento sea en lenguaje no sexista. Había dos puntos adicionales a definir que es el procedimiento seguir en el caso de el nombre de la persona. Primero, lo que establezca el DNI. O sea, eso está muy claro. Si el DNI establece un nombre, ese es el nombre que va a figurar en su diploma. Si la persona que sigue los estudios no hace un cambio en el Documento Nacional de Identidad con respecto a cómo quiere ser identificado con respecto al nombre. La propuesta es seguir la ley. La ley establece un procedimiento para el caso en que no haga el trámite ante el Registro Civil de cambio de nombre. Si así lo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

decide y quiere ser identificado con otro nombre. Independientemente de lo que haya decidido que ya tienen normado en esta Universidad cómo hacer todo su trayecto educativo en la Universidad, con el nombre que quiere ser identificado, con el cual se refleja en las actas de exámenes o en la toma de asistencia. Es un procedimiento que ya lo tienen establecido simplemente en la solicitud de título le piden que toda solicitud de título es una declaración jurada. Haga uso de su derecho e indique con qué nombre quiere que figure en el diploma. Si hace uso de esta opción, entonces la ley establece que, si se hace necesario registrar los datos obrantes, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre y el apellido completo y se agregará el nombre de pila elegido por razones de identidad de género. Esto significa que va a figurar el nombre elegido por la persona, luego abriendo paréntesis estarán las iniciales de los nombres que figuren en el DNI, se cerrará paréntesis y se continuará con el apellido. La fecha de nacimiento y el país de nacimiento ya están en el diploma. O sea, simplemente se va a poner el nombre que sea autopercebido a decisión del que solicita el título. Esta opción se va a hacer en el momento en que se haga la solicitud de título. Una vez que los títulos están emitidos, se solicita que todo cambio en la denominación va a tener que efectuarse a través de cambio en el Documento Nacional de Identidad. Esta Universidad ya tiene numerosos antecedentes de un procedimiento muy establecido que cuando una persona decide y hace el trámite de cambio de nombre o apellido en el Documento Nacional de Identidad, se le extiende un nuevo diploma y esto no necesariamente está limitado a cuestiones de género, también tiene otros motivos por los cuales una persona puede solicitar un cambio de apellido, una incorporación de doble apellido o una reducción



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

de doble apellido. Esta Universidad siempre ha respetado esa necesidad y por consiguiente seguirá los procedimientos habituales de cambio de nombre a través de cambio en el DNI. Una vez resuelto el problema del nombre, queda por ver la cuestión del título. Entonces la propuesta de la Comisión es que habían sacado toda referencia no sexista dentro del diploma excepto en el punto que no podían soslayarlo que tienen que indicar en el diploma cuál es su título. Dado que en el Documento Nacional de Identidad ya está autorizado y así está indicado, está el sexo no binario. Se identifica como X en vez de masculino o femenino. Para hacer uso de esta opción debe indicar bajo declaración jurada cómo quiere que se identifique su título, no va a ser un procedimiento automático, En estos casos se puede aspirar a ingeniero, ingeniera o ingeniere; licenciado, licenciada o licenciade; técnico, técnica o técnica; doctor, doctora o doctore; magíster y especialista no tienen sexo y profesor, profesora o profesore. Entonces, junto con la modificación de los diplomas, solicitan por ordenanza aparte en el mismo punto que se actualice esta problemática en el nombre y en el título de quien ha terminado los estudios en la Universidad. La Sra. Patricia Romanelli saluda a los presentes y felicita a las personas que han elevado este proyecto. Primero porque algunos de los que han estado en una en alguna colación de grado recibíndose, como ella. Han visto de forma arbitraria el hecho de que ante dos personas recibirse de una carrera de grado, tener dos tamaños de diploma diferente. O sea, que un licenciado era considerado un nivel inferior a un ingeniero. Expresa el agradecimiento a quienes han llevado este proyecto, a los Nodocentes, claustro al que pertenece, están muy contentos con esta decisión, al menos de empatizar y tener un mismo tamaño de diploma, sabiendo que



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

las carreras de grado, ya sea una ingeniería o una licenciatura, son importantes. El Ing. Carrere consulta si todas estas modificaciones que se están introduciendo van a salir en términos de ordenanza. Se suma a la consejera Nodocente que antes excusó, felicitando a todos los que han trabajado porque implica toda una serie de redefiniciones de normas y medidas de seguridad que introdujeron y que se van a introducir en los títulos. Su última consulta es que si en la columna que refiere al no binario no sería no binarie para que la ordenanza sea adecuada en los términos que corresponde. La Sra. Parrondo de la Unidad de Genero y Diversidad le confirma que se dice DNI no binario. Se somete a consideración y resulta aprobado constituyendo

Ordenanza N° 1962 a 1963 . -----

-----Se deja constancia de voto negativo del Ing. David y abstención del Ing. Collarte.-----

- 24) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva proyecto de modificación de la Ordenanza N° 1841- Procedimiento para la convalidación de títulos extranjeros - incorporando a la Asociación de Docentes Jubilados Tecnológicos Nacionales – DOJUTEN- para la conformación de Comisiones de Expertos, por especialidad.**

Ordenanza N° 1964 . -----

- 25) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva proyecto para establecer el procedimiento para la confección de actas de exámenes en las carreras con modalidad a distancia.**

----- El Ing. Macaño informa que ya esta en marcha todo el proceso de formalización de consorcios que ya hay formalizados, Ya están empezando las actividades para el dictado de carreras virtuales. Se necesita una reglamentación con respecto a cómo compartir información entre los diversos miembros del



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Consortio con respecto a la administración académica de los y las estudiantes que serían miembros de estas carreras. A grandes rasgos, lo que ha quedado es una facultad cabecera, sedes que la van a dictar y forman parte del consorcio. Cada sede, incluida la cabecera, pero cada sede tiene estudiantes que una vez que aprueban todas las condiciones establecidas en su plan de estudios, van a solicitar el título. El título lo va a solicitar cada facultad y por consiguiente cada facultad miembro del Consorcio tiene estudiantes que debe registrarlos, debe registrar las actas de examen, la actividad de cursado y el legajo, la apertura del legajo, actividades que debe ser resuelta por cada facultad que sea miembro del Consorcio por cada estudiante que vaya a solicitar el título. Se establece un procedimiento unificado para que no haya estudiantes duplicados, que se distinga a los estudiantes presenciales de una carrera de miembros de esta carrera virtual en consorcio. Pero que se haga solamente una de las dos carreras, o sea, se inactiva el legajo del estudiante una vez que opta por una modalidad para que no solicite dos veces el diploma en la misma terminal y un mecanismo de comunicación entre los sistemas académicos de cada uno de los miembros del consorcio que permita un intercambio de información ágil para que se pueda llevar registro de las inscripciones a cursado, las actas de aprobación directa y los exámenes. Se somete a consideración y resulta aprobado, constituyendo la **Ordenanza N° 1965** . -----

26) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva proyecto correspondiente al Plan extraordinario de Jerarquización docente.

Resolución N° 1060/2023 . -----



27) SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Eleva proyecto curso de capacitación “Tutoría de Pares en las carreras de la UTN” destinado a estudiantes.

-----El Ing. Macaño informa que recibieron una propuesta de un curso de capacitación de tutoría de pares en las carreras de la UTN. He. Este pedido de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad hace referencia a que todas las facultades tienen un programa de tutores pares o de estudiantes que efectúan algún tipo de tutoría y se ha encontrado la dificultad de que los estudiantes se enfrentan a esta actividad de tutoría, sin ninguna herramienta. Entonces la propuesta es, dado que tienen implementado un sistema de formación a distancia muy consolidado, aprovechar este sistema y organizar un curso a distancia para tutores pares de las carreras de UTN. El secretario de Asuntos Estudiantiles, Sebastián Sosa agrega que la idea es brindar estas herramientas de formación pedagógica, como bien lo explicó el Ing. Macaño para una formación de tutores pares, es decir, entre compañeros y compañeras estudiantes, que exista este vínculo en el que a veces la distancia entre el docente con el estudiante en la vida cotidiana de la universidad necesita otro tipo de acompañamiento el estudiante o la estudianta. El tutor por le puede dar otra contención que muchas veces a falta termina siendo el factor que un estudiante termine dejando la facultad o los estudios. Así que esto es prácticamente dar una herramienta para los tutores. Es una primera experiencia, por lo menos desde el Rectorado y el trabajo con la Secretaría Académica, poder hacer esta primera experiencia a nivel nacional; después seguramente habrá un análisis y un estudio del efecto que tuvo esto en disminuir el desgranamiento o una contención académica. En base a esto verán cómo siguen el año que viene, pero la plataforma



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

del SIED les permite llegar masivamente a todos los estudiantes de la Universidad. Es una herramienta orientada hacia la parte pedagógica para contener a los estudiantes en la vida universitaria manteniendo una línea de trabajo como universidad en el intento de contener desde estudiantes hacia estudiantes en este caso. La Dra. Rozenhauz explica que la deserción y el desgranamiento es multicausal. Entonces esta es una manera de empezar a abordar esta problemática. Entiende que se hace mucho desde la tutoría de pares que ya existe en las facultades, pero no está lo suficientemente sistematizada o formalizada esa acción, por lo cual es difícil tomar decisiones a posteriori porque tiene mucho que ver con las voluntades, el voluntariado, y el voluntarismo también de la gente que participa. Entonces tiene dos sentidos. Por un lado, incorporar herramientas pedagógicas que ayuden. Por otro lado, entrar con el modelo de enseñanza por competencias, porque lo que ven es que hay cierta resistencia de algunos grupos de estudiantes en cambiar el modelo más pasivo, más tradicional, más de escucha en las clases que la participación y el compromiso que implica el modelo de enseñanza por competencias. Entonces van a aprovechar esto también para que estos tutores pares empiecen a empaparse de esta nueva modalidad de enseñanza, para que preparen a los y las estudiantes que ingresan en esta línea. La segunda parte tiene que ver con empezar a enfocar en la graduación y trabajar con los y las estudiantes que tienen que presentar los trabajos finales y las tesis. Y también ahí se genera un problema que hay que abordar desde otra perspectiva, porque son otras las competencias a desarrollar. Así que esta es una primera instancia, un primer trabajo lo van a probar, va a ser acotada la convocatoria, porque tienen que probar el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

dispositivo para partir de ahí tomar decisiones. Se somete a consideración para su aprobación y resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 1061/2023** . -----

28) SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Eleva proyecto de instrumentación de la asignatura electiva Ingeniería y Desarrollo, que se llevará a delante en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional - Reyunos.

-----El Ing. Macaño informa que la Universidad tenía organizado una asignatura electiva que se desarrollaba en el Centro Tecnológico de los Reyunos que la pandemia discontinuó. Entonces la Secretaría de Asuntos Estudiantiles elevó una propuesta de actualización de la actividad y de poder establecer nuevamente esta actividad como asignatura electiva con cambios en los contenidos y en la modalidad de trabajo. Es con inscripción previa por una cuestión de organización de Los Reyunos, con un conjunto de actividades previas que deben llevar a cabo los estudiantes en modalidad virtual y los cinco días que van a estar en los reyunos con actividades presenciales intensas. Los de la noche no se consideran intensas, pero son actividades durante el resto del día. Más actividades adicionales a posteriori de informes y monografías referido a las actividades que han llevado a cabo en Los Reyunos. Esta comisión les recuerda a todas las facultades que esto se da como una electiva genérica para toda la universidad. Pero se necesita que aquellos que quieren participar de este programa. El departamento de la facultad debe aprobarla como electiva para esa carrera en esa facultad. Debe tener y coincidir los contenidos con la carga horaria. Debe fijar sus propias correlatividades. Esta propuesta de electiva establece un piso de que el estudiante haya superado la barrera del segundo año. No es para estudiantes ingresantes ni del segundo año, pero cada facultad,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

cada carrera que opte por esta electiva debe solicitar la implementación de esta electiva en su facultad con estos contenidos y elevarlos a la dirección administrativa a la sistematización para que se registre la carga horaria de este electiva para esa facultad, para esa carrera. Con estas consideraciones, esta Comisión propone la aprobación de esta nueva asignatura electiva Ingeniería y Desarrollo, que se va a llevar a cabo en Los Reyunos. El Ing. Vilches agradece a la gestión de la Universidad que sigue respaldando a todas y cada una de las facultades y en particular a esta propuesta de actualización que en esta oportunidad se ha dado en conjunto entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado y la Secretaría General a cargo del Ing. Bruno Romani que se encuentra presente, con cambio de contenidos, que en realidad el espíritu que tiene eso es ser más abarcativo en este para que pueda ser incorporado como electiva adicional de la carrera. El secretario Sosa cuenta que se cumplen diez años de que la ordenanza fue aprobada de la materia electiva del Complejo de los Reyunos. Desde su Secretaría piensan que después de diez años tenían que hacer algún análisis si querían volver a reactivar el curso cómo se daba en aquel momento o agregar un sistema híbrido, con reuniones con el cupo que irá a al complejo de Los Reyunos a hacer la actividad presencial y posteriormente volver a la parte híbrida para hacer un trabajo integrador de lo que se hizo como materia electiva, de esta manera cumplen esta nueva etapa con un sistema más acorde a los tiempos que corren. Además, celebra después de diez años volver a tomar el federalismo y agregar una parte que viene en sintonía con lo que viene trabajando el Rectorado y la Universidad en lo referido a la economía circular, ODS, etc. que se ponen en conocimiento en el curso. Lo vienen trabajando con el rector y todo el



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

equipo técnico sumado al presupuesto que pudieron conseguir para poder dar un cupo de veinte estudiantes que puedan ir a hacer esta materia lectiva presencial al complejo de Los Reyunos. Esto va a incluir las comidas, el curso en si, los docentes, las visitas que se hacen a hacia los lugares de la región en lo que se está capacitando. Aclara que quedaría la gestión de los transportes a gestionarse con cada una de las facultades regionales. El Ing. Bruno Romani agrega que él junto con Sebastián Sosa serán las caras visibles de la logística, ya que la idea es que todas las facultades asistan a Los Reyunos, lo que implicará una movilización anual de aproximadamente de setecientos estudiantes asistiendo de a dos facultades por cada en cada encuentro, para que haya una interacción entre las distintas facultades regionales. Esta es la propuesta de la Secretaría de Bienestar a su cargo. Se somete a consideración por su aprobación y resulta aprobado constituyendo la **Ordenanza N° 1966 . -----**

-----El Sr. Giorgis resalta el trabajo tanto de Sebastián como de Bruno, de Julieta con lo de tutores pares, de Liliana desde Académica; acerca de los últimos dos programas que se han conversado. Que el primero enmarca un trabajo que se hace día a día de estudiantes que trabajan con estudiantes. Ahora correctamente enmarcado en un programa que les permite hacerlo funcional y con un seguimiento. Y el segundo, que es una actividad que se realiza hace años, que se ha cortado en el tiempo, pero sabe que es una muy linda experiencia en cuanto a la formación académica en un lugar como Los Reyunos. Destaca el compromiso del rector en cuanto al esfuerzo económico que va a tener que hacer la universidad para poder solventar estos programas.-----



30) SECRETARÍA ACADÉMICA Y POSGRADO: Eleva proyecto de modificación del art. 5.3.3. de la Ordenanza 1549, Cambio de Plan de Estudios.

-----El Ing. Macaño informa que la Secretaría Académica eleva una propuesta de modificación con respecto a un conjunto de excepciones, resultado del proceso de implementación de los nuevos diseños curriculares. En los nuevos diseños curriculares, ante el cambio de plan estaban facultados los Consejos Directivos a establecer un conjunto de excepciones al régimen de correlatividades de cursado de asignaturas. El motivo de esto era que el estudiante, no tuvo tiempo ni conocimiento de que iba a hacerse un cambio en el régimen de correlatividades. Había organizado y estructurado su carrera en base a un conjunto de asignaturas que tenía una expectativa de poder cursar. Ante el cambio de plan, el cambio de correlatividades. La decisión de este Consejo había sido conservar esas expectativas y facultarlo a que excepcionalmente, durante el ciclo lectivo del cambio de plan de estudios se le otorguen ciertas excepciones al régimen de correlatividades. No se los liberaba en forma total de todo régimen de correlatividades si no se establecía y facultaba a los consejos directivos de establecer este tipo de excepciones. Lo que no se había tenido en cuenta es que esta misma problemática y por esta misma causa estaba la condición de aquellos estudiantes que habiendo cumplido con un conjunto de asignaturas tenía una expectativa de rendir otro conjunto de asignaturas. Y ahora con el cambio de plan, el cambio de régimen correlatividades no le da excepción o le dio excepción de cursado. Pero la propuesta ahora es facultar a los consejos directivos durante el ciclo lectivo aprobando una modificación en la Ordenanza 1549.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Se somete a consideración de los miembros del consejo y resulta aprobado, constituyendo la **Ordenanza N° 1967** . -----

VIII) INFORME DEL RECTORADO Y DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPERIORES.

-----El Ing. Avetta quiere resaltar un hecho muy importante que fue la elección y la reelección en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, donde resultara el reelecto el Ing. Martín Herlax. Hace llegar su felicitación, la felicitación del Sr. Rector y de todo el grupo de gestión. -----

-----El Ing. Herlax agradece el acompañamiento de todos en los cuatro años. Señala que no fue un acompañamiento a la gestión, sino un acompañamiento a la Facultad como debe ser. Señala que ellos estuvieron en la gestión anterior y la presente, y desde la Facultad se sintieron acompañados en todos los temas, tanto del Rectorado y sus distintos Secretarios, como también en el Consejo Superior y el grupo de Decanos. Expresa que deben seguir trabajando ahora cuatro años más en forma conjunta todas la regionales, siempre por el bien de la Universidad Tecnológica Nacional. -----

-----El Ing. Avetta continúa diciendo que tiene dos temas más que quiere comentar. Señala que la Universidad fueron convocados por la Provincia de Buenos Aires en un proyecto en el cual están trabajando tanto el Rectorado como las 9 Facultades Regionales que pertenecen a la Provincia de Buenos Aires, y en ese sentido fue en el programa Puente que en realidad es el acercamiento de actividades académicas en diferentes ciudades y pueblos de la de la provincia de Buenos Aires, con financiamiento asegurado, incluso adelantado antes de su comienzo para poder



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

llevarlo adelante y además como trasciende la gestión del actual gobernador de contar con los recursos económicos como para poder finalizar. Señala que fueron 21 ciudades y pueblos en el cual la Universidad ha podido desarrollar actividades académicas de cursos de diplomaturas y algunas carreras acompañando el plan estratégico de esas ciudades. Comenta que se generó en esa jornada la posibilidad de que tanto las Universidades con asiento en la provincia de Buenos Aires, como los intendentes y referentes de los municipios pudieran manifestar el apoyo y el agrado de poder contar con esa posibilidad de que ciudadanos que no le queda tan fácil realizar actividades en la universidad lo pudieran hacer. Agradece a quienes estuvieron esa jornada, y destaca que la organización fue muy participativa por parte del Rectorado entre la Secretaría de Coordinación, la Secretaría de Planeamiento, Secretaría Académica, Subsecretaría Académica, Decanos, Vicedecanos, Representante de las Facultades y hasta grupos de asesores que permitieron el vínculo con la provincia, porque fue la UTN la que tuvo mayor impacto entre todas las universidades en la provincia de Buenos Aires. Expresa que en verdad fue muy interesante al punto que no hizo falta referenciar a la UTN y a la Universidad Obrera, porque cada uno de las personas que expusieron hicieron uso de la de la palabra referenciaron y con mucho orgullo siente el hecho de que se haya mencionado los orígenes de la Universidad Obrera. Comenta también que se firmaron nuevos acuerdos apoyando a municipios que no tenían centro universitario con asignaciones concretas de crédito. Señala que fue una oportunidad donde la UTN a través de sus 30 Facultades Regionales, y la posibilidad de desarrollar extensiones áulicas. En el programa puente donde no había extensiones áulicas, muy rápidamente reaccionó



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

en función de la disponibilidad de carreras que cada una de las Facultades Regionales estaban dictando, y de poder acercarse y desarrollar esa actividad. Por otro lado, quiere comentar que el día anterior la reunión de Decano se realizó en el Astillero Tandanor Complejo Naval Argentino, donde hay muchos ingenieros Tecnológicos, donde en la recepción participó el Ministro de Defensa, Licenciado Jorge Taiana. Agradece a Marcelo Cordero quien fuera nexo con el Ministerio de Defensa y la Universidad para poder hacer la recorrida y la reunión de decanos en esas instalaciones. -----

-----El Ing. Ferreyra informa que el día 5 de mayo del corriente año, asistió, en representación del señor rector a la entrega de los premios Balseiro versión 2020 y 2021. Agrega que la siguiente será en el año 2024 y espera que algunos de los representantes de la Universidad sean considerados para ese premio que reúne a empresarios de empresas de bases tecnológicas, algunas empresas farmacéuticas de importancia como el Laboratorios CASARA y otras, académicos, investigadores y gestores de las universidades. Dice también que días atrás recibió una invitación de la diputada nacional Mabel CAPARROS para participar de una reunión de inteligencia artificial ya que se encuentra en tratamiento, en el Congreso de la Nación ese proyecto de ley. Señala que anteriormente se sancionaron las leyes de regulación de drones, criptomonedas y ciber seguridad y que se encuentra en tratamiento la ley de protección de datos personales que se presentó en el año 2022, y en la que lamentablemente no pudieron participar. Y que en la actualidad se están empezando a discutir las preliminares de la Ley de inteligencia artificial en el Congreso de la Nación y en el círculo de legisladores, que es una dirección del



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Congreso de la Nación, al cual él pertenece, se encuentra en debate la ley de salud digital. Sobre ese tema y a la cual asistieron el Ing. Tóffolo y la Dra. Rozenhauz, personalidades de distintas universidades, miembros de Superiores Tribunales de Justicia de las provincias empresarios y propietarios o integrantes de laboratorios de inteligencia artificial que da una pauta de la importancia que está teniendo ese tema el cual necesita regulación. Y en el tema de salud digital, también necesita regulación el tema de quienes trabajan, con todos los medios y equipos digitales ya que tiene sus bemoles. Señala que quiere hacer ahí una referencia que hizo la doctora Marina Rojo, del Laboratorio de Salud Digital de la Facultad de Medicina de la UBA, en el sentido de que sus investigaciones arrojan que las mujeres cuando se implementaron las distintas carreras de sistemas eran el 60 % de la población estudiantil y en la actualidad ese número ha bajado al 25% por qué cree que hay que hacer un esfuerzo para recuperar la participación de las mujeres en esa área del conocimiento. Dice que quiere dejarlo como una inquietud y alentar a las jóvenes a que opten por estudiar Ingeniería en Sistemas u otras carreras afines ya que la perspectiva de Argentina se va empobreciendo de la participación del sector femenino en esa área del conocimiento. -----

-----La Dra. Rozenhauz dice que fue muy interesante la participación en el Congreso, más allá que la cuestión vinculada a la inteligencia artificial atraviesa todas las disciplinas y trabajos y los impacta directamente a ellos en educación y educación universitaria , quiere comentar que hay una guía de orientaciones que se aprobó en ese ámbito, que la van a hacer circular en función de algunas pistas para para empezar a pensar cómo se inserta la inteligencia artificial en las vidas de todos ellos,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

señala que hay mucho vinculado a lo emocional y es un cambio paradigmático gigantesco y les parece que desde la U.T.N. tienen que aportar y ser parte de la regulación como también de la difusión, profundización y el debate en relación a esa cuestión. El Ing. Tóffolo dice que en ese contexto están identificando algunas potencialidades en algunas facultades regionales, con lo cual les aclara que les van a estar llegando alguna convocatoria para saber quién se encuentra trabajando en esa temática y esa es la razón por la cual les pide colaboración en ese sentido. Señala además que se aprobó la guía para inteligencia artificial de ética centrada en personas. Dice que es un documento que aprobó el Gobierno Nacional y la primera actividad que van a hacer es analizar ese documento y ver si adhieren desde la universidad y realizar el análisis de esa información. Quiere agradecer al Ing. Ferreyra por hacerlos partícipes de esa experiencia porque fue realmente muy enriquecedora para ellos y notaron y también hablaron con él al respecto, que es necesario que como UTN participen de ese tipo de debates y que estén presente porque si había representantes de otras universidades nacionales. Cree que en la UTN sobra capacidad y expertise como para poder participar de ese tipo de evento. Señala, para finalizar, que los va a estar convocando para las próximas reuniones y aclara que ya han hecho algunas convocatorias de manera informal con algunos docentes que se encuentran trabajando con esas temáticas, pero que van a pedir que los acompañen para próximas reuniones. Señala que les interesa ser partícipes y actores fundamentales de ese tipo de debates. -----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----El Ing. Aranda quiere agradecer a los decanos por su invitación a la visita a Tandano, aunque el no pudo estar presente y dice que en virtud de ese programa de jerarquización no docente se han efectuado concursos en áreas afectadas a las delegaciones de DASUTeN y eso va a tener un impacto, no solo en la carrera administrativa de esas personas que trabajan para DASUTeN sino que además va a permitir profundizar la capacitación que están haciendo fundamentalmente en control de facturación y convenio. Quiere agradecer también a la Comisión de Presupuesto y a ese Consejo Superior por haber aprobado una resolución ad-referéndum, en esa reunión, que ha permitido que la DASUTeN pueda realizar compras anticipadas de medicamentos de uso crónico y de alto costo. Dicha resolución ha tenido una elaboración conjunta entre la secretaria Administrativa y DASUTeN y ha sido sometida al análisis de la Asesoría Letrada a la Auditoría Interna de la Universidad y establece controles desde la Dirección de Administración y la Secretaría Administrativa y establece algunas comisiones, tanto para la adjudicación como para el control y seguimiento de esas adjudicaciones y licitaciones que se hagan con un régimen de contrataciones que DASUTeN no tenía y que a partir de esa resolución del Consejo Superior se transforma en un instrumento útil para seguir profundizando en la compra anticipada de medicamentos que es lo que él considera que tienen que hacer en esas circunstancias de variables macroeconómicas negativas en el presente y en el futuro. Para finalizar dice que el último 27/ de mayo se cumplió un aniversario más del fallecimiento de uno de los grandes rectores que ha tenido la UTN que fue el Ing. Juan Carlos Recalcatti y lamentablemente tampoco está entre nosotros, alguien que fue consejero superior y que asistía a las reuniones de Consejo



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Superior regularmente, como fue el ingeniero Bringas, quien ha fallecido el mes pasado en la facultad y ha generado un alto impacto. No pide un minuto de silencio, ni un minuto de aplauso, simplemente el recuerdo para dos personas que han trabajado y han colaborado con la universidad, quizás en algún momento con opiniones y posiciones distintas, pero entiende que su esfuerzo debe ser valorable. Y cuando se va un miembro a la comunidad universitaria, sobre todo cuando tiene militancia y participación como han tenido esas personas, cree que siempre vale el sentido del recuerdo. Y por último señala que al día siguiente es un aniversario más de la reforma universitaria y por lo tanto cree que como ello se reconocen reformistas, no pierdan y entiende que el Consejo Superior lo hace permanentemente, ese espíritu transformador, ético y moral que siempre tuvo la Universidad a través de esa impronta que nos da la reforma universitaria. Así que felicito al Cuerpo y agradece tener la oportunidad de festejar un aniversario más de la reforma, militando y procurando transformar la universidad. -----

-----El Sr. Collarte pone a consideración del cuerpo ceder la palabra al referente estudiantil Gonzalo Guevara de la Facultad Regional Córdoba. Resulta aprobado. El Sr. Gonzalo Guevara, estudiante de la Facultad Regional Córdoba y referente estudiantil de la Agrupación Franja Morada Tecnológica pide permiso para leer un escrito que han elaborado desde la agrupación para contar sobre la situación que están viviendo en la Regional, que dice “Desde Franja Morada Tecnológica Facultad Regional Córdoba queremos manifestar nuestro más enérgico repudio a los actos de violencia como robos y censura ocurridos en nuestra Facultad. Nos preocupa profundamente la falta de respuesta ante esta situación que se ha generado en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

nuestro entorno académico, en el cual debería primar el respeto, la tolerancia y el diálogo como pilares fundamentales para el desarrollo y crecimiento de nuestra comunidad estudiantil. No solo se limita a nuestra participación política y ejerce violencia, sino que también nuestras solicitudes y nuestras notas dirigidas a las autoridades, incluido el decano, son ignoradas. Como estudiantes, creemos firmemente en la importancia de un ámbito educativo seguro, inclusivo y respetuoso, donde los valores democráticos, el diálogo abierto y el respeto mutuo prevalezcan. La violencia no tiene lugar en un entorno académico y no puede ser tolerada. Condenamos enérgicamente los actos de robo que han ocurrido hacia nuestra agrupación. El robo, además de ser un delito, crea un clima de inseguridad y desconfianza. Instamos a las autoridades, centros de estudiantes y la Federación Universitaria Tecnológica a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad. Recordemos que este año se cumplen los 40 años de democracia en Argentina, un hito histórico que marcó el inicio de un período de libertades y garantías fundamentales para todas las personas que habitamos este país. Durante estas cuatro décadas hemos avanzado en la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa, donde los derechos humanos y las libertades individuales son respetados y protegidos. Sin embargo, la falta de respuesta y la indiferencia por parte de las autoridades académicas van en contra de los principios democráticos que tanto hemos valorado y defendido. Como estudiantes comprometidos con la democracia y la participación ciudadana, exigimos que nuestras inquietudes sean atendidas y que se nos brinde un espacio para el diálogo constructivo y la búsqueda de soluciones conjuntas. Exigimos que se ponga



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

fin a estos actos antidemocráticos y que se promueva un ambiente seguro, participativo y comprometido. El respeto a la libertad de expresión, la participación política y la atención a nuestras demandas son elementos esenciales para el desarrollo de una comunidad educativa sólida, justa y segura. Instamos a las autoridades de la Facultad Regional Córdoba, en especial al Decano a asumir su responsabilidad y a actuar en consonancia con los valores democráticos y los derechos de los estudiantes. No podemos silenciar estos actos ni seguir permitiéndolo en ninguna de las 30 regionales de nuestra Universidad. Queremos tolerancia y respeto en la UTN.” El Ing. Macaño manifiesta que la problemática que le presenta la agrupación es válida, pero que la facultad es abierta, y no tienen capacidad de control de las personas que ingresan. Por lo tanto, hay una problemática sobre los robos, se robaron el manojito de llaves del secretario del departamento de civil y le robaron la notebook, el locker y buena parte de lo que tenía en el vehículo, además roban notebooks de las mochilas si las dejan en el aula, roban bicicletas en el botero, por más que hay controles, las cámaras ocupan casi todo el interior, pero no tienen la posibilidad de ver a posterior, ni todo lo que pasa en el exterior de la facultad. Es una problemática realmente compleja la seguridad. Han incrementado el personal no docente destinado a la guardia, sin embargo, sigue siendo escaso, sobre todo los fines de semana y feriados. El Ing. Macaño, agradece la oportunidad de exponer esa problemática seria, que en general lo es para toda la comunidad de la regional, pero entiende que se ven afectados individualmente como se vieron afectados los estudiantes que le reclaman que el elemento de estudio que tenían en la notebook se lo robaron, y es poco lo que pueden hacer al respecto,



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

excepto seguir recomendando controles cuidados, y que toda la representación estudiantil está garantizada a través del Centro de Estudiantes y su participación está allí. Dice que tiene la total tranquilidad de que hay libertad de expresión, como lo están demostrando en el Consejo Directivo y cuando sea la próxima reunión, nunca se ha cercenado en la facultad, y señala que no puede evitar como se sienten determinados integrantes de la comunidad, solamente puede tener la tranquilidad de su posición, y respeto a todas las voces, a todas las inquietudes en un marco de organización. También considera que hay una organización mínima que se necesita respetar con respecto al cumplimiento de las normas, y de cómo se organizan los espacios. Es decir, si a él le preguntan dónde colocar ciertas cosas, él les dice donde, llegan a un acuerdo, pero luego cualquier miembro de la comunidad docente, estudiantil o graduado lo hace de forma desordenada, él va a solicitar que lo retiren, ya que no fue lo que se había acordado. Por eso, quiere señalar que necesitan un orden con respecto a los espacios, y que no van a cubrir por ejemplo salidas de emergencia. Para terminar, quiere darle tranquilidad al Consejo de que el respeto a la opinión de todos los miembros de la comunidad en (se corta el micrófono).-----

-----El Sr. Norberto Heyaca comenta que en el día de la fecha en el Ministerio de Educación se firmó el acta de acuerdo salarial para los próximos 3 meses, y quería dejarlo en conocimiento de los Sres. Decanos y de sus colegas docentes. El acuerdo es por lo meses de junio, julio y agosto y es de un 31%, lo cual lleva el ajuste de periodo paritario de 1ero de marzo al 31 de agosto al 75%. Uno puede ponerse contento, pero la realidad es preocupante y tratan de defender lo que corresponde defender. Ese 31% se va a recibir sobre el sueldo del mes de mayo. Explica que se



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

viene compensando el tema inflacionario, y si alguien tiene dudas, los invita a dividir el salario básico de este año por el salario básico del año anterior y se va a notar que hay valores interesantes. Y pensando en lo último, quiere agradecer al Sr. Rector y al Vicerrector y a todo el equipo. Agradece a toda la Comisión de enseñanza, porque el programa de jerarquización es una gran noticia para toda la comunidad, y cree que marca algo importante. Y este tema de la jerarquización del privilegio de lo académico, la posibilidad de seguir regulando como dice el Art. N°14 son elementos, que los van llevando por el buen camino, aun dentro de las aguas turbulentas. Su compromiso es de colaborar en lo que su responsabilidad o la de FADGUT le corresponde en el asunto de la jerarquización académica. Comenta que han podido realizar la primera actividad conjunta con EDUTECNE – mayormente hoy en día está publicando digital, después de charlar y en función de unas series de temas, en conjunto se realizó la edición física en papel de un libro sobre elementos finitos aplicados en ingeniería, que espera que sea el primero de muchos pasos que den con EDUTECNE o con otros grupos de trabajo dentro de la Universidad. Siempre pensando en ese privilegio de lo académico, en hacer un mejor lugar, para que los docentes trabajen más cómodos, los alumnos se sientan mejor atendidos, los docentes trabajen cómodamente y las autoridades puedan ser creativas, como lo han sido con ese programa que vuelve a agradecer. El Sr. Horacio Valentini (SIDUT) saluda a los presentes, y quiere comentar sobre la paritaria de 9 de mayo, donde se trataron importantes temas, muchos casos puntuales, situaciones de algunos docentes, y en general de la reglamentación del Art. N° 14 y el ingreso de las carreras que estaban pendientes para regularización docente por Art. N° 73. La base



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

importante de lo que son las condiciones de ascenso por el art. N° 14, cree que es el hecho más destacado de esta paritaria en particular. En la misma también, hubo una presentación por parte de SIDUT y otros gremios de la UTN, donde todos se pusieron de acuerdo, con respecto a hechos que acontecieron en el Consejo Directivo de la F.R. Tucumán, y eso es cuanto a algo resuelto por la propia paritario particular del año 2022. El caso puntual de una profesora, la Sra. Susana Moya y la paritaria decidió decirle al Consejo Directivo de Tucumán, que se mantuviera cumpliendo con lo resuelto, en la última reunión del Consejo Directivo no sucedió. Y quiere felicitar a la Comisión de Interpretación y Reglamento presidida por Haroldo, que resuelve en este caso, en esta reunión de Consejo Superior, y le parece muy atinado la resolución, la propuesta, y lo que aprobó el Consejo Superior, con respecto a las dos resoluciones del consejo directivo de Tucumán, que claramente tal cual lo dice los considerandos de la resolución recientemente aprobada, ha cometido algunas irregularidades, ha habido hechos notorios, que se han comentado, donde denunciante, jueces son las mismas cosas. Y en otra avanza sobre el derecho que tiene el docente de ordenar y organizar su cargo. Opina que ambas resoluciones que fueron resueltas, en un contexto muy raro de comportamiento de ese consejo a puertas cerradas. Considera que es muy acertado el hecho de declarar nulas a esas resoluciones. Se suma a las felicitaciones por el programa extraordinario de jerarquización docente. Manifiesta que no les ha llegado al gremio SIDUT alguna consulta con respecto a dicho programa de jerarquización donde podrían haber aportado algún valor positivo y que obviamente la forma de selección no deben ir en contraposición de lo resuelto con respecto al ascenso de categorías por Artículo 14º



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que aprobó recientemente la paritaria particular docente. Destaca en la presente reunión, entre otros temas también muy importantes, la perspectiva de género incorporada a los nuevos diplomas de la UTN. Considera que es un avance muy importante para la Universidad y que marca una nueva forma de comportamiento de la propia Universidad Tecnológica Nacional. Es un punto de inflexión y es importantísimo la incorporación de todas las perspectivas de género, el manual, que se están ocupando de difundirlo entre todos los docentes. Por último, sobre la paritaria salarial, menciona que en el congreso se resolvió la aceptación de la propuesta salarial del Gobierno. Se resolvió que era una propuesta aceptable, más allá de que el 75,4% con que cierra al día de agosto la paritaria del año 2023 no alcanza a la inflación prevista en el periodo por el relevamiento de expectativa de mercado del Banco Central de la República Argentina, que está cerca de un 80% para el mes de agosto donde va a cerrar la paritaria, pero igualmente consideraron que eran un avance importante las dos últimas paritarias, ya que se acercan un poco más a las pretensiones que tienen todos los gremios de no perder el poder adquisitivo. Agrega que después podrán hacerse los cálculos de distintas maneras para corroborar como uno ha recibido de bolsillo los aumentos personalmente, pero saben que hay que separar números entre lo que corresponde a paritaria 2022, que se pagó tardíamente, y la paritaria 2023 que se está negociando ahora.-----

-----El Ing. Egea informa que está disponible el informe final del Repensando 2022. Agradece muy especialmente a la licenciada María Laura Bartrmus y la doctora Noelia Pinto que trabajaron en la redacción del informe, tomando como insumo los principales tópicos que se trataron en las jornadas plenarias, donde participaron casi



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

la totalidad de las treinta Facultades Regionales. Menciona que en función de eso se hizo el informe final que está a disposición del Plenario por Secretaría del Consejo Superior. Agrega que el próximo paso es tomar como referencia al informe, ya que cuenta con datos estadísticos y después también realizar un análisis cualitativo de los tópicos más sobresalientes. En función de eso está la idea de tomarlo como insumo para un plan estratégico institucional, donde están trabajando con todas las secretarías que conforman el gabinete del Sr. Rector y Vicerrector para poder abordar el plan estratégico. Agrega que la otra actividad fue mencionada por el Ing. Avetta, que también fue una actividad importante en el marco del programa Puentes. Agradece al Sr. Vicerrector que los representó muy bien en una actividad donde en el Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a través de un programa específico, el programa Puente lleva la Educación Superior, en este caso carreras cortas, a distintas localidades que están más alejadas de los centros universitarios. En ese sentido ven la importancia de la UTN, donde casi el 50% de los proyectos forman parte y refuerza el carácter federal que tiene la UTN. Comparte el espíritu de alegría que lo invadía cuando resaltaban a la UTN.-----

-----La Ing. Cuenca Plestch comenta que aparte del programa de formación docente, que lo tienen ya desde el año 2018 y más fuertemente como programa desde el año 2021, están llevando adelante un programa de capacitación nodocente que se realiza vía a distancia en años anteriores y a partir del presente año el personal nodocente de la Secretaría Académica empezó a trabajar en cada Facultad Regional las cuestiones vinculadas con la confección de los distintos tipos de expedientes y ver las dificultades que hay en cada Facultad Regional, las propuestas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que tienen para mejorar el trabajo conjunto. Señala que hasta el momento se ha ido a nueve Facultades Regionales y por los concursos docentes que están muy solicitados y afecta al personal docente del Rectorado, se paró hasta el segundo semestre. En base a muchas cuestiones que se van recogiendo en las Facultades Regionales, también van a realizar una reunión de directoras y directores académicos en el segundo semestre para trabajar las propuestas de mejora en la tramitación de expedientes, tanto desde las Facultades Regionales hacia el Rectorado como desde Rectorado hacia las facultades y hacia el Ministerio. Comenta que se va a continuar con los talleres para directores y directoras de departamento de las carreras que acreditan en el año 2024 en el segundo semestre. Agrega que el Encuentro de Bibliotecarios y Bibliotecarias de la UTN, se va a realizar el 19 y 20 de septiembre. El 19 en el Rectorado de la Universidad y el 20 en la Facultad Regional Haedo, en el marco de los 75 años de la creación de la Universidad Obrera. Señala que en el marco del Congreso de Innovación y Creatividad en la Enseñanza de Carreras Tecnológicas (CICE), que el año anterior se hizo en Mar del Plata, el presente año se hace en Resistencia coorganizado entre el Rectorado y una facultad regional, les gustaría recibir postulaciones para el CICE 2024.-----

-----El Sr. Ramos manifiesta que debe expresarse después de la exposición fuera de lugar que considera que han hecho los/as/es compañeros estudiantes y estudiantas de la Facultad Regional, porque si hay algo que siempre están velando los compañeros, compañeras y compañeros, es garantizar la democracia en la facultad y se tiene que poner del lado del señor Decano que ha tomado las acciones cuando eso ha sucedido. Agrega que no solamente le sucedió a su agrupación, sino



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

a ellos también como a otras que militan en la facultad. Menciona que también lo han sufrido distintos departamentos, los destrozos y robos de algunos elementos. Solicita que reflexionen en cuanto a los planteos, como ya ha sucedido en uno de los tratados de los temas, porque no se termina de decir la absoluta verdad. Agradece al señor Decano de la Facultad Regional Córdoba las actuaciones y cómo ha respondido al reclamo en cuanto a recursos, docentes y seguridad, que ha garantizado que el episodio tal vez no vuelva a suceder. Llama nuevamente también a reflexionar en cómo militan y cómo introducen fuerzas o militantes de su misma fuerza de otras universidades a la regional. Durante los actos democráticos, cuando se desarrollan las elecciones vienen militantes de la Nacional, de la Provincial de Córdoba, y han sufrido destrozos de zonas verdes y bancos. Han pregonado siempre las distintas opiniones. Llama nuevamente a reflexionar en esos planteos y el lugar donde se hacen y garantizar el acompañamiento y el repudio de su claustro. Y, por último, también, llama a la reflexión al Prof. Gutierrez en cuanto a lo turbulento. Cree que deben tener cuidado cuando usan esa palabra. La Universidad Tecnológica Nacional está pasando, a su entender, por el mejor momento. Cree que el federalismo se está garantizando en las distintas regionales viejas y jóvenes, como así también los derechos de los compañeros, de los ex compañeros y estudiantes, el cupo de género y los espacios de discusión.-----

-----El Ing. Bianchi comunica que en el Plenario de La Plata hizo uso de la palabra y mencionó que tenían la asamblea de DOJUTEN Nacional en la Facultad Regional Córdoba el día 28 de abril. En esa Asamblea Nacional se aprobó el nuevo Estatuto



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y se eligieron también las autoridades para un periodo de tres años. De esta manera concretan el anhelo de hacer esto una cuestión nacional.-----

-----El Ing. Puig saluda a los presentes e informa que, en la Facultad Regional Santa Cruz, el día 30 y 31 de mayo se llevaron adelante las elecciones de claustro, se renovaron los claustros, todo con normalidad. Están muy contentos con la participación, que va creciendo cada vez que tienen este acto democrático dentro de la facultad. Estima que el 18 de agosto, las vísperas del 19 van a estar asumiendo los consejeros. Rememora el día de hoy, 14 de junio. Un día triste, para algunos simple, para otros doble, para otros triple, día que se empezó a dejar a Argentinos en las islas y que fueron artífices de que hoy se puedan transitar los 40 años de democracia, porque fue parte del aporte, como decía el Ing. Aranda que se bajen las banderas de las agrupaciones, Alfonsín fue presidente y eso fue una de las de las variables artífices más importantes. Afirma que pertenecer a un cuerpo que hace permanentemente reparaciones históricas en términos de universidad es una cuestión que llena el alma y trata de compensar otras cosas. Reunión tras reunión se va con alguna reparación más hecha. Más allá de derecho son reparaciones, porque cuando hay una gestión que la lleva adelante se les dice reparaciones. Por otro lado, agrega que cuando el Ing. Avetta comentó que estuvieron en Tandano y el miedo que tienen a la privatización los trabajadores de Tandano. Un 14 de junio, pero del 2004 se incendiaba una galería adyacente al frente de Exploración, el yacimiento Río Turbio, La Mina y morían 14 trabajadores. Si se analiza brevemente, se morían porque la empresa que estaba privatizada para achicar personal sacó al trabajador que estaba en la unión de dos cintas transportadoras con un botón rojo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

que casualmente era para parar la producción en caso de problema, un rodamiento de un extremo de la cinta se trabó, siguió funcionando la cinta transportadora y se encendió prendiendo fuego el carbón provocando la muerte de los 14 trabajadores. Refuerza que era una empresa estatizada porque después tuvo que ir el Estado Nacional a hacerse cargo, a recuperar y a poner eso en condiciones, como lo vieron ayer en Tandano. Lamenta que los consejeros no hayan podido ver cómo evoluciona. Los pasos de las nacionalizaciones y las privatizaciones son como capas geológicas. Por más que estaba todo lindo, todo armado se notaba para los que estuvieron ahí. Cree son las otras discusiones que también tiene que dar la Universidad en estos temas.-----

IX) INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.

-----El Ing. Tolosa informa que 1 y 2 de junio se llevó a cabo la septuagésima tercera reunión plenaria que se hizo aquí en Buenos Aires en COPIME y la sede de la Universidad Marina Mercante está abierta la convocatoria para la sede del CADI y CAEDI que se va a realizar en el segundo semestre del 2024 y hay fecha límite para aquellos que quieran postular sus sedes o casas de estudio. La organización del LACCEI y CLADI, la semana del 17 de julio y el 6 y 7 de octubre una nueva edición de El Rally Latino de innovación y finalmente la convocatoria para la segunda reunión plenaria que va a ser el 2 y 3 de noviembre, donde además de la reunión plenaria va a ser la asamblea de elección de autoridades y esto va a ser en la sede de la Universidad Nacional de Mar del Plata.-----



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

-----Siendo las 16:07 hs. El Ing. Avetta agradece al cuerpo y da por finalizada la
Tercera Reunión Ordinaria del Consejo Superior 2023.-----